

APENDICE “A”

“Cartas de Respaldo”

Cartas de los fabricantes de los bienes de los anexos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5

Rubro 1, Inciso c) Respaldo del fabricante para el licitante

Se deberá de presentar Carta(s) emitida(s) por fabricantes a favor del licitante donde manifieste que el licitante es distribuidor autorizado de sus productos a ofertar.				
Anexo Técnico 1.1	Anexo Técnico 1.2	Anexo Técnico 1.3	Anexo Técnico 1.4	Anexo Técnico 1.5
Subpartidas:	Subpartidas:	Subpartidas:	Subpartidas:	Subpartidas:
1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 3.1, 4.1, 4.2, 5.1, 5.2, 6.1, 7.1, 8.1, 8.2, 9.1, 9.2, 10.1, 11.1	1.1, 1.2, 1.4, 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 4.1, 5.1, 6.1, 6.2, 6.4, 6.5, 7.1, 7.3, 8.1, 8.2, 8.4, 8.5, 9.1, 9.2, 9.4, 10.1, 10.2, 10.3, 11.1, 11.2, 11.4, 12.1, 12.2, 12.4, 13.1, 13.2, 13.4, 14.1, 14.2, 14.4, 15.1, 15.2, 15.4, 15.5, 16.1, 17.1, 17.2, 17.4, 17.5, 18.1, 18.2, 19.1, 19.3, 20.1, 20.3, 21.1, 21.2, 21.4, 22.1, 22.2, 22.4, 23.1, 23.2, 23.4, 24.1, 24.2, 24.4, 25.1, 25.3, 26.1, 26.2, 26.3, 26.4, 27.1, 27.2, 27.4, 28.1, 28.2, 28.4, 29.1, 29.2, 29.4, 30.1, 30.2, 30.4, 30.5, 31.1, 31.3, 32.1, 32.2, 32.3, 33.1, 33.2, 34.1, 34.2, 35.1, 35.3, 36.1, 36.2, 36.4, 37.1, 37.3, 38.1, 39.1, 39.3, 40.1, 40.3, 41.1, 42.1, 42.2, 42.4, 43.1, 44.1, 44.3, 45.1, 45.3, 46.1, 46.2, 46.4, 47.1, 48.1, 49.1, 49.2, 49.4, 50.1, 51.1, 52.1, 52.2, 52.4, 53.1, 54.1, 54.2, 54.4, 55.1, 55.2, 55.4, 56.1, 57.1, 58.1, 59.1, 60.1, 61.1, 61.2, 61.4,	1.1, 2.1, 3.1, 4.1, 5.1, 6.1, 7.1, 8.1, 9.1, 10.1, 11.1, 12.1, 13.1, 14.1, 15.1, 16.1, 17.1, 18.1, 19.1, 20.1, 21.1, 22.1, 23.1, 24.1, 25.1, 26.1, 27.1, 28.1, 29.1, 30.1, 31.1, 32.1, 33.1, 34.1, 35.1, 36.1, 37.1, 38.1, 39.1, 40.1, 41.1, 42.1, 43.1, 44.1, 45.1, 46.1, 47.1, 48.1, 49.1	2.9, 2.10, 4.4, 4.5, 4.6, 4.7, 5.1, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 8.1, "9.1 solo aplica para cámaras y servidor de almacenamiento y procesamiento", "10.1 solo aplica para controlador, lector biométrico y plataforma de control de acceso", 11.3	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 13.1, 13.2, 13.3, 13.4, 13.5, 14.1, 14.2, 14.3, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 16.1, 16.2, 16.3, 16.4, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 19.5, 20.1, 20.2, 20.3, 20.4, 20.5, 21.1, 21.2, 21.3, 21.4, 21.5, 22.1, 22.2, 22.3, 22.4, 22.5, 23.1, 23.2, 23.3, 23.4, 23.5, 24.1, 24.2, 24.3, 24.4, 25.1, 25.2, 25.3, 25.4, 25.5, 26.1, 26.2, 26.3, 26.4, 26.5, 27.1, 27.2, 27.3, 27.4, 28.1, 28.2, 28.3, 28.4, 28.5, 28.6, 28.7, 28.8, 29.1, 29.2, 29.3, 29.4, 29.5, 30.1, 30.2, 30.3, 30.4, 30.5, 30.6, 30.7,

	<p>62.1, 62.2, 62.4, 63.1, 63.3, 64.1, 64.2, 65.1, 65.2, 66.1, 67.1, 68.1, 68.2, 68.4, 69.1, 70.1, 70.2, 70.4, 71.1, 72.1, 72.3, 72.4, 73.1, 73.3, 73.4, 74.1, 74.2, 75.1, 75.2, 75.4, 75.5, 76.1, 76.2, 76.4, 77.1, 77.3, 78.1, 78.2, 78.4, 79.1, 79.2, 79.4, 80.1, 80.3, 81.1, 81.2, 82.1, 82.2, 82.3, 83.1, 83.2, 83.3, 84.1, 84.2, 84.4, 85.1, 85.3, 86.1, 86.2, 86.3, 87.1, 87.2, 87.3, 88.1, 88.2, 88.4, 89.1, 89.2, 89.4, 90.1, 90.2, 91.1, 91.3, 92.1, 93.1, 93.3, 94.1, 94.3, 95.1, 95.2, 95.4, 96.1, 96.2, 96.4, 97.1, 98.1, 98.2, 98.4, 99.1, 99.2, 99.4, 100.1, 101.1, 101.3, 102.1, 102.2, 102.3, 103.1, 103.2, 103.3, 104.1, 104.3, 105.1, 106.1, 106.2, 106.4, 107.1, 107.2, 107.3, 108.1, 108.2</p>			<p>30.8, 30.9, 31.1, 31.2, 31.3, 31.4, 31.5, 31.6, 31.7, 32.1, 32.2, 32.3, 32.4, 32.5, 32.6, 32.7, 32.8, 33.1, 33.2, 33.3, 33.4, 33.5, 33.6, 33.7, 34.1, 34.2, 34.3, 34.4, 34.5, 34.6, 34.7, 35.1, 35.2, 35.3, 35.4, 35.5, 35.6, 35.7, 36.1, 36.2, 36.3, 36.4, 36.5, 36.6, 36.7, 36.8, 37.1, 37.2, 37.3, 37.4, 37.5, 37.6, 37.7, 37.8, 38.1, 38.2, 38.3, 38.4, 38.5, 38.6, 38.7, 39.1, 39.2, 39.3, 39.4, 39.5, 40.1, 40.2, 40.3, 40.4, 41.1, 41.2, 41.3, 42.1, 43.1, 43.2, 43.3, 43.4, 44.1, 44.2, 44.3, 44.4, 45.1, 45.2, 46.1, 46.2, 46.3, 47.1, 47.2, 47.3, 48.1, 48.2, 49.1, 49.2, 50.1, 50.2, 50.3, 50.4, 51.1, 51.2, 51.3, 52.1, 52.2, 52.3, 52.4, 53.1, 53.2, 53.3, 53.4, 54.1, 54.2, 54.3, 54.4, 55.1, 55.2, 55.3, 56.1, 56.2, 57.1, 57.2, 57.3, 58.1, 58.2, 58.3, 59.1, 59.2, 59.3, 60.1, 60.2, 60.3, 60.4, 60.5, 61.1, 61.2, 61.3, 62.1, 62.2, 62.3, 63.1, 63.2, 63.3, 63.4, 63.5, 64.1, 64.2, 64.3, 64.4, 65.1, 65.2, 65.3, 66.1, 66.2, 66.3, 66.4, 66.5, 66.6, 67.1, 67.2, 67.3, 67.4, 68.1, 68.2, 68.3, 69.1, 69.2, 69.3, 69.4, 69.5, 70.1, 70.2, 70.3, 70.4, 70.5, 71.1, 71.2, 71.3, 71.4, 71.5, 72.1, 72.2, 72.3, 72.4, 72.5, 73.1, 73.2, 73.3,</p>
--	---	--	--	--

				73.4, 74.1, 74.2, 74.3, 74.4, 74.5, 75.1, 75.2, 75.3, 75.4, 75.5, 76.1, 76.2, 76.3, 76.4
--	--	--	--	--

Rubro 1, Inciso d) Aval del fabricante de la capacidad técnica del licitante

Se deberá de presentar Carta(s) emitida(s) por fabricantes a favor del licitante donde manifieste su aval sobre la capacidad técnica del licitante				
Anexo Técnico 1.1	Anexo Técnico 1.2	Anexo Técnico 1.3	Anexo Técnico 1.4	Anexo Técnico 1.5
Subpartidas:	Subpartidas:	Subpartidas:	Subpartidas:	Subpartidas:
1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 3.1, 4.1, 4.2, 5.1, 5.2, 6.1, 7.1, 8.1, 8.2, 9.1, 9.2, 10.1, 11.1	1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 3.1, 4.1, 5.1, 6.1, 6.2, 7.1, 8.1, 8.2, 9.1, 9.2, 10.1, 10.2, 11.1, 11.2, 12.1, 12.2, 13.1, 13.2, 14.1, 14.2, 15.1, 15.2, 16.1, 17.1, 17.2, 18.1, 19.1, 20.1, 21.1, 21.2, 22.1, 22.2, 23.1, 23.2, 24.1, 24.2, 25.1, 26.1, 26.2, 26.3, 27.1, 27.2, 28.1, 28.2, 29.1, 29.2, 30.1, 30.2, 31.1, 32.1, 32.2, 33.1, 34.1, 35.1, 36.1, 36.2, 37.1, 38.1, 39.1, 40.1, 41.1, 42.1, 42.2, 43.1, 44.1, 45.1, 46.1, 46.2, 47.1, 48.1, 49.1, 49.2, 50.1, 51.1, 52.1, 52.2, 53.1, 54.1, 54.2, 55.1, 55.2, 56.1, 57.1, 58.1, 59.1, 60.1, 61.1, 61.2, 62.1, 62.2, 63.1, 64.1, 65.1, 66.1, 67.1, 68.1, 68.2, 69.1, 70.1, 70.2, 71.1, 72.1, 73.1, 74.1, 74.2, 75.1, 75.2, 76.1, 76.2, 77.1, 78.1, 78.2, 79.1, 79.2, 80.1, 81.1, 82.1, 82.2, 83.1, 83.2, 84.1, 84.2, 85.1, 86.1, 86.2, 87.1, 87.2, 88.1, 88.2, 89.1, 89.2, 90.1, 91.1, 92.1, 93.1, 94.1,	1.1, 2.1, 3.1, 4.1, 5.1, 6.1, 7.1, 8.1, 9.1, 10.1, 11.1, 12.1, 13.1, 14.1, 15.1, 16.1, 17.1, 18.1, 19.1, 20.1, 21.1, 22.1, 23.1, 24.1, 25.1, 26.1, 27.1, 28.1, 29.1, 30.1, 31.1, 32.1, 33.1, 34.1, 35.1, 36.1, 37.1, 38.1, 39.1, 40.1, 41.1, 42.1, 43.1, 44.1, 45.1, 46.1, 47.1, 48.1, 49.1	6.1, 6.2, 7.1, 8.1, "9.1 solo aplica para cámaras y servidor de almacenamiento y procesamiento" "10.1 solo aplica para controlador, lector biométrico y plataforma de control de acceso"	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 13.1, 13.2, 13.3, 13.4, 13.5, 14.1, 14.2, 14.3, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 16.1, 16.2, 16.3, 16.4, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 19.5, 20.1, 20.2, 20.3, 20.4, 20.5, 21.1, 21.2, 21.3, 21.4, 21.5, 22.1, 22.2, 22.3, 22.4, 22.5, 23.1, 23.2, 23.3, 23.4, 23.5, 24.1, 24.2, 24.3, 24.4, 24.5, 25.1, 25.2, 25.3, 25.4, 25.5, 26.1, 26.2, 26.3, 26.4, 26.5, 27.1, 27.2, 27.3, 27.4, 28.1, 28.2, 28.3, 28.4, 28.5, 28.6, 28.7, 28.8, 29.1, 29.2, 29.3, 29.4, 30.1, 30.2, 30.3, 30.4, 30.5, 30.6, 30.7, 30.8, 31.1, 31.2,

	95.1, 95.2, 96.1, 96.2, 97.1, 98.1, 98.2, 99.1, 99.2, 100.1, 101.1, 102.1, 102.2, 103.1, 103.2, 104.1, 105.1, 106.1, 106.2, 107.1, 107.2, 108.1		31.3, 31.4, 31.5, 31.6, 32.1, 32.2, 32.3, 32.4, 32.5, 32.6, 32.7, 33.1, 33.2, 33.3, 33.4, 33.5, 33.6, 33.7, 34.1, 34.2, 34.3, 34.4, 34.5, 34.6, 34.7, 35.1, 35.2, 35.3, 35.4, 35.5, 35.6, 35.7, 36.1, 36.2, 36.3, 36.4, 36.5, 36.6, 36.7, 36.8, 37.1, 37.2, 37.3, 37.4, 37.5, 37.6, 37.7, 37.8, 38.1, 38.2, 38.3, 38.4, 38.5, 38.6, 38.7, 39.1, 39.2, 39.3, 39.4, 39.5, 40.1, 40.2, 40.3, 40.4, 41.1, 41.2, 41.3, 42.1, 43.1, 43.2, 43.3, 43.4, 44.1, 44.2, 44.3, 44.4, 45.1, 45.2, 46.1, 46.2, 46.3, 47.1, 47.2, 47.3, 48.1, 48.2, 49.1, 49.2, 50.1, 50.2, 50.3, 50.4, 51.1, 51.2, 51.3, 52.1, 52.2, 52.3, 52.4, 53.1, 53.2, 53.3, 53.4, 54.1, 54.2, 54.3, 54.4, 55.1, 55.2, 55.3, 56.1, 56.2, 57.1, 57.2, 57.3, 58.1, 58.2, 58.3, 59.1, 59.2, 59.3, 60.1, 60.2, 60.3, 60.4, 60.5, 61.1, 61.2, 61.3, 62.1, 62.2, 62.3, 63.1, 63.2, 63.3, 63.4, 63.5, 64.1, 64.2, 64.3, 64.4, 65.1, 65.2, 65.3, 66.1, 66.2, 66.3, 66.4, 66.5, 66.6, 67.1, 67.2, 67.3, 67.4, 68.1, 68.2, 68.3, 69.1, 69.2, 69.3, 69.4, 69.5, 70.1, 70.2, 70.3, 70.4, 70.5, 71.1, 71.2, 71.3, 71.4, 71.5, 72.1, 72.2, 72.3, 72.4, 72.5, 73.1, 73.2, 73.3, 73.4, 74.1, 74.2, 74.3, 74.4, 74.5,
--	--	--	--

				75.1, 75.2, 75.3, 75.4, 75.5, 76.1, 76.2, 76.3, 76.4
--	--	--	--	--

Rubro 1, Inciso e) Garantía Extendida de los fabricantes por 5 o 25 años contra defectos de fabricación y vicios ocultos

Carta(s) emitida(s) por fabricantes donde manifieste que los bienes, en los que aplique, cuentan con garantía de 25 años		
Anexo Técnico 1.1	Anexo Técnico 1.2	Anexo Técnico 1.3
Subpartidas:	Subpartidas:	Subpartidas:
1.1, 2.1, 3.1, 4.1, 5.1, 6.1, 7.1, 8.1, 9.1, 10.1, 11.1	1.1, 2.1, 3.1, 4.1, 5.1, 6.1, 7.1, 8.1, 9.1, 10.1, 11.1, 12.1, 13.1, 14.1, 15.1, 16.1, 17.1, 18.1, 19.1, 20.1, 21.1, 22.1, 23.1, 24.1, 25.1, 26.1, 27.1, 28.1, 29.1, 30.1, 31.1, 32.1, 33.1, 34.1, 35.1, 36.1, 37.1, 38.1, 39.1, 40.1, 41.1, 42.1, 43.1, 44.1, 45.1, 46.1, 47.1, 48.1, 49.1, 50.1, 51.1, 52.1, 53.1, 54.1, 55.1, 56.1, 57.1, 58.1, 59.1, 60.1, 61.1, 62.1, 63.1, 64.1, 65.1, 66.1, 67.1, 68.1, 69.1, 70.1, 71.1, 72.1, 73.1, 74.1, 75.1, 76.1, 77.1, 78.1, 79.1, 80.1, 81.1, 82.1, 83.1, 84.1, 85.1, 86.1, 87.1, 88.1, 89.1, 90.1, 91.1, 92.1, 93.1, 94.1, 95.1, 96.1, 97.1, 98.1, 99.1, 100.1, 101.1, 102.1, 103.1, 104.1, 105.1, 106.1, 107.1, 108.1	1.1, 2.1, 3.1, 4.1, 5.1, 6.1, 7.1, 8.1, 9.1, 10.1, 11.1, 12.1, 13.1, 14.1, 15.1, 16.1, 17.1, 18.1, 19.1, 20.1, 21.1, 22.1, 23.1, 24.1, 25.1, 26.1, 27.1, 28.1, 29.1, 30.1, 31.1, 32.1, 33.1, 34.1, 35.1, 36.1, 37.1, 38.1, 39.1, 40.1, 41.1, 42.1, 43.1, 44.1, 45.1, 46.1, 47.1, 48.1, 49.1

Carta(s) emitida(s) por fabricantes donde manifieste que los bienes, en los que aplique, cuentan con garantía de 5 años	
Anexo Técnico 1.4	Anexo Técnico 1.5
Subpartidas:	Subpartidas:
6.1, 6.2, 7.1, 8.1, "9.1 solo aplica para cámaras y servidor de almacenamiento y procesamiento"	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 13.1, 13.2, 13.3, 13.4, 13.5, 14.1, 14.2, 14.3, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 16.1, 16.2, 16.3, 16.4, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 19.1, 19.2, 19.3, 19.4, 19.5, 20.1, 20.2, 20.3, 20.4, 20.5, 21.1, 21.2, 21.3, 21.4, 21.5, 22.1, 22.2, 22.3, 22.4, 22.5, 23.1, 23.2, 23.3, 23.4, 23.5, 24.1, 24.2, 24.3, 24.4, 25.1, 25.2, 25.3, 25.4, 25.5, 26.1, 26.2, 26.3, 26.4, 26.5, 27.1, 27.2, 27.3, 27.4, 28.1, 28.2, 28.3, 28.4, 28.5, 28.6, 28.7, 28.8, 29.1, 29.2, 29.3, 29.4, 30.1, 30.2, 30.3, 30.4, 30.5, 30.6, 30.7, 30.8, 31.1, 31.2, 31.3, 31.4, 31.5, 31.6, 32.1, 32.2, 32.3, 32.4, 32.5, 32.6, 32.7, 33.1, 33.2, 33.3, 33.4, 33.5, 33.6, 33.7, 34.1, 34.2, 34.3, 34.4, 34.5, 34.6, 34.7, 35.1, 35.2, 35.3, 35.4, 35.5, 35.6, 35.7, 36.1, 36.2, 36.3, 36.4, 36.5, 36.6, 36.7, 36.8, 37.1, 37.2, 37.3, 37.4, 37.5, 37.6, 37.7, 37.8, 38.1, 38.2, 38.3, 38.4, 38.5, 38.6, 38.7, 39.1, 39.2, 39.3, 39.4, 39.5, 40.1, 40.2, 40.3, 40.4, 41.1, 41.2, 41.3, 42.1, 43.1, 43.2, 43.3, 43.4, 44.1, 44.2, 44.3, 44.4, 45.1, 45.2, 46.1, 46.2, 46.3, 47.1, 47.2, 47.3, 48.1, 48.2, 49.1, 49.2, 50.1, 50.2, 50.3, 50.4, 51.1, 51.2, 51.3, 52.1,

52.2, 52.3, 52.4, 53.1, 53.2, 53.3, 53.4, 54.1, 54.2, 54.3, 54.4, 55.1, 55.2, 55.3, 56.1, 56.2, 57.1, 57.2, 57.3, 58.1, 58.2, 58.3, 59.1, 59.2, 59.3, 60.1, 60.2, 60.3, 60.4, 60.5, 61.1, 61.2, 61.3, 62.1, 62.2, 62.3, 63.1, 63.2, 63.3, 63.4, 63.5, 64.1, 64.2, 64.3, 64.4, 65.1, 65.2, 65.3, 66.1, 66.2, 66.3, 66.4, 66.5, 66.6, 67.1, 67.2, 67.3, 67.4, 68.1, 68.2, 68.3, 69.1, 69.2, 69.3, 69.4, 69.5, 70.1, 70.2, 70.3, 70.4, 70.5, 71.1, 71.2, 71.3, 71.4, 71.5, 72.1, 72.2, 72.3, 72.4, 72.5, 73.1, 73.2, 73.3, 73.4, 74.1, 74.2, 74.3, 74.4, 74.5, 75.1, 75.2, 75.3, 75.4, 75.5, 76.1, 76.2, 76.3, 76.4
--

Rubro 2, Inciso f) Servicios que el licitante debe ofrecer para mantener los bienes en condiciones óptimas

f.1) Carta(s) emitida(s) por fabricantes a favor del licitante donde manifieste que los bienes contarán con disponibilidad de refacciones por al menos 60 meses, especificando de manera indubitable el número de subpartidas que contarán con dicha garantía				
Anexo Técnico 1.1	Anexo Técnico 1.2	Anexo Técnico 1.3	Anexo Técnico 1.4	Anexo Técnico 1.5
Subpartidas:	Subpartidas:	Subpartidas:	Subpartidas:	Subpartidas:
1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 3.1, 4.1, 4.2, 5.1, 5.2, 6.1, 7.1, 8.1, 8.2, 9.1, 9.2, 10.1, 11.1	1.1, 1.2, 2.1, 2.2, 3.1, 4.1, 5.1, 6.1, 6.2, 7.1, 8.1, 8.2, 9.1, 9.2, 10.1, 10.2, 11.1, 11.2, 12.1, 12.2, 13.1, 13.2, 14.1, 14.2, 15.1, 15.2, 16.1, 17.1, 17.2, 18.1, 19.1, 20.1, 21.1, 21.2, 22.1, 22.2, 23.1, 23.2, 24.1, 24.2, 25.1, 26.1, 26.2, 26.3, 27.1, 27.2, 28.1, 28.2, 29.1, 29.2, 30.1, 30.2, 31.1, 32.1, 32.2, 33.1, 34.1, 35.1, 36.1, 36.2, 37.1, 38.1, 39.1, 40.1, 41.1, 42.1, 42.2, 43.1, 44.1, 45.1, 46.1, 46.2, 47.1, 48.1, 49.1, 49.2, 50.1, 51.1, 52.1, 52.2, 53.1, 54.1, 54.2, 55.1, 55.2, 56.1, 57.1, 58.1, 59.1, 60.1, 61.1, 61.2, 62.1, 62.2, 63.1, 64.1, 65.1, 66.1, 67.1, 68.1, 68.2, 69.1, 70.1, 70.2, 71.1, 72.1, 73.1, 74.1, 74.2, 75.1, 75.2, 76.1, 76.2, 77.1, 78.1, 78.2, 79.1, 79.2, 80.1, 81.1, 82.1, 82.2, 83.1, 83.2, 84.1, 84.2, 85.1, 86.1,	1.1, 2.1, 3.1, 4.1, 5.1, 6.1, 7.1, 8.1, 9.1, 10.1, 11.1, 12.1, 13.1, 14.1, 15.1, 16.1, 17.1, 18.1, 19.1, 20.1, 21.1, 22.1, 23.1, 24.1, 25.1, 26.1, 27.1, 28.1, 29.1, 30.1, 31.1, 32.1, 33.1, 34.1, 35.1, 36.1, 37.1, 38.1, 39.1, 40.1, 41.1, 42.1, 43.1, 44.1, 45.1, 46.1, 47.1, 48.1, 49.1	6.1 6.2 8.1	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 13.1, 13.2, 13.3, 13.4, 13.5, 14.1, 14.2, 14.3, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 16.1, 16.2, 16.3, 16.4, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 19.1, 19.2, 19.3, 9.4, 19.5, 20.1, 20.2, 20.3, 20.4, 20.5, 21.1, 21.2, 21.3, 21.4, 21.5, 22.1, 22.2, 22.3, 22.4, 22.5, 23.1, 23.2, 23.3, 23.4, 23.5, 24.1, 24.2, 24.3, 24.4, 25.1, 25.2, 25.3, 25.4, 25.5, 26.1, 26.2, 26.3, 26.4, 26.5, 27.1, 27.2, 27.3, 27.4, 28.1, 28.2, 28.3, 28.4, 28.5, 28.6, 28.7, 28.8, 29.1, 29.2, 29.3,

	86.2, 87.1, 87.2, 88.1, 88.2, 89.1, 89.2, 90.1, 91.1, 92.1, 93.1, 94.1, 95.1, 95.2, 96.1, 96.2, 97.1, 98.1, 98.2, 99.1, 99.2, 100.1, 101.1, 102.1, 102.2, 103.1, 103.2, 104.1, 105.1, 106.1, 106.2, 107.1, 107.2, 108.1			29.4, 30.2, 30.3, 30.4, 30.5, 30.6, 30.7, 30.8, 31.1, 31.2, 31.3, 31.4, 31.5, 31.6, 32.1, 32.2, 32.3, 32.4, 32.5, 32.6, 32.7, 33.1, 33.2, 33.3, 33.4, 33.5, 33.6, 33.7, 34.1, 34.2, 34.3, 34.4, 34.5, 34.6, 34.7, 35.1, 35.2, 35.3, 35.4, 35.5, 35.6, 35.7, 36.1, 36.2, 36.3, 36.4, 36.5, 36.6, 36.7, 36.8, 37.1, 37.2, 37.3, 37.4, 37.5, 37.6, 37.7, 37.8, 38.1, 38.2, 38.3, 38.4, 38.5, 38.6, 38.7, 39.1, 39.2, 39.3, 39.4, 39.5, 40.1, 40.2, 40.3, 40.4, 41.1, 41.2, 41.3, 42.1, 43.1, 43.2, 43.3, 43.4, 44.1, 44.2, 44.3, 44.4, 45.1, 45.2, 46.1, 46.2, 46.3, 47.1, 47.2, 47.3, 48.1, 48.2, 49.1, 49.2, 50.1, 50.2, 50.3, 50.4, 51.1, 51.2, 51.3, 52.1, 52.2, 52.3, 52.4, 53.1, 53.2, 53.3, 53.4, 54.1, 54.2, 54.3, 54.4, 55.1, 55.2, 55.3, 56.1, 56.2, 57.1, 57.2, 57.3, 58.1, 58.2, 58.3, 59.1, 59.2, 59.3, 60.1, 60.2, 60.3, 60.4, 60.5, 61.1, 61.2, 61.3, 62.1, 62.2, 62.3, 63.1, 63.2, 63.3, 63.4, 63.5, 64.1, 64.2, 64.3, 64.4, 65.1, 65.2, 65.3, 66.1, 66.2, 66.3, 66.4, 66.5, 66.6, 67.1, 67.2, 67.3, 67.4, 68.1, 68.2, 68.3, 69.1, 69.2, 69.3, 69.4, 69.5, 70.1, 70.2, 70.3, 70.4, 70.5, 71.1, 71.2, 71.3, 71.4, 71.5, 72.1, 72.2, 72.3, 72.4,
--	--	--	--	--

				72.5, 73.1, 73.2, 73.3, 73.4, 74.1, 74.2, 74.3, 74.4, 74.5, 75.1, 75.2, 75.3, 75.4, 75.5, 76.1, 76.2, 76.3, 76.4
--	--	--	--	--

f.2) Carta(s) emitida(s) por fabricantes a favor del licitante donde manifieste que los bienes contarán con soporte técnico por 60 meses, especificando de manera indubitable el número de subpartidas que contarán con dicha garantía.

Anexo Técnico 1.4	Anexo Técnico 1.5
Subpartidas:	Subpartidas:
6.1, 6.2, 8.1	1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 2.1, 2.2, 2.3, 3.1, 3.2, 3.3, 4.1, 4.2, 5.1, 5.2, 5.3, 5.4, 5.5, 6.1, 6.2, 6.3, 7.1, 7.2, 7.3, 7.4, 8.1, 8.2, 8.3, 8.4, 9.1, 9.2, 9.3, 9.4, 9.5, 10.1, 10.2, 10.3, 10.4, 10.5, 11.1, 11.2, 11.3, 11.4, 11.5, 12.1, 12.2, 12.3, 12.4, 12.5, 13.1, 13.2, 13.3, 13.4, 13.5, 14.1, 14.2, 14.3, 15.1, 15.2, 15.3, 15.4, 16.1, 16.2, 16.3, 16.4, 17.1, 17.2, 17.3, 17.4, 18.1, 18.2, 18.3, 18.4, 19.1, 19.2, 19.3, 9.4, 19.5, 20.1, 20.2, 20.3, 20.4, 20.5, 21.1, 21.2, 21.3, 21.4, 21.5, 22.1, 22.2, 22.3, 22.4, 22.5, 23.1, 23.2, 23.3, 23.4, 23.5, 24.1, 24.2, 24.3, 24.4, 25.1, 25.2, 25.3, 25.4, 25.5, 26.1, 26.2, 26.3, 26.4, 26.5, 27.1, 27.2, 27.3, 27.4, 28.1, 28.2, 28.3, 28.4, 28.5, 28.6, 28.7, 28.8, 29.1, 29.2, 29.3, 29.4, 30.1, 30.2, 30.3, 30.4, 30.5, 30.6, 30.7, 30.8, 31.1, 31.2, 31.3, 31.4, 31.5, 31.6, 32.1, 32.2, 32.3, 32.4, 32.5, 32.6, 32.7, 33.1, 33.2, 33.3, 33.4, 33.5, 33.6, 33.7, 34.1, 34.2, 34.3, 34.4, 34.5, 34.6, 34.7, 35.1, 35.2, 35.3, 35.4, 35.5, 35.6, 35.7, 36.1, 36.2, 36.3, 36.4, 36.5, 36.6, 36.7, 36.8, 37.1, 37.2, 37.3, 37.4, 37.5, 37.6, 37.7, 37.8, 38.1, 38.2, 38.3, 38.4, 38.5, 38.6, 38.7, 39.1, 39.2, 39.3, 39.4, 39.5, 40.1, 40.2, 40.3, 40.4, 41.1, 41.2, 41.3, 42.1, 43.1, 43.2, 43.3, 43.4, 44.1, 44.2, 44.3, 44.4, 45.1, 45.2, 46.1, 46.2, 46.3, 47.1, 47.2, 47.3, 48.1, 48.2, 49.1, 49.2, 50.1, 50.2, 50.3, 50.4, 51.1, 51.2, 51.3, 52.1, 52.2, 52.3, 52.4, 53.1, 53.2, 53.3, 53.4, 54.1, 54.2, 54.3, 54.4, 55.1, 55.2, 55.3, 56.1, 56.2, 57.1, 57.2, 57.3, 58.1, 58.2, 58.3, 59.1, 59.2, 59.3, 60.1, 60.2, 60.3, 60.4, 60.5, 61.1, 61.2, 61.3, 62.1, 62.2, 62.3, 63.1, 63.2, 63.3, 63.4, 63.5, 64.1, 64.2, 64.3, 64.4, 65.1, 65.2, 65.3, 66.1, 66.2, 66.3, 66.4, 66.5, 66.6, 67.1, 67.2, 67.3, 67.4, 68.1, 68.2, 68.3, 69.1, 69.2, 69.3, 69.4, 69.5, 70.1, 70.2, 70.3, 70.4, 70.5, 71.1, 71.2, 71.3, 71.4, 71.5, 72.1, 72.2, 72.3, 72.4, 72.5, 73.1, 73.2, 73.3, 73.4, 74.1, 74.2, 74.3, 74.4, 74.5, 75.1, 75.2, 75.3, 75.4, 75.5, 76.1, 76.2, 76.3, 76.4

APENDICE “B”

“Entregables”

Entregables de trabajo para los anexos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5

Rubro 1, Inciso b) Metodología de Trabajo

Se deberá de presentar los siguientes entregables para la conformación de la propuesta técnica

ANEXO	DESCRIPCIÓN
1.1	<p>Entregable 1 Se deberá presentar un archivo de trayectoria en formato KMZ el cual incluya ubicaciones, rutas, polígonos y descripciones de la o las trayectorias desde el campus/edificio de partida al campus/edificio del punto de llegada; deberá estar representada por líneas y elementos gráficos que tracen la ruta propuesta, podría o no incluir imágenes vinculadas para superposiciones en el mapa y/o para representar estructuras, íconos personalizados para puntos de interés y los datos adicionales necesarios para la representación geográfica para su visualización en Google Earth.</p>
1.1	<p>Entregable 2 Se deberá presentar un diagrama que represente gráficamente la disposición y organización de los componentes y equipo propuestos dentro de un gabinete, incluyendo la distribución de elementos y accesorios de la solución. Este diagrama deberá incluir detalles sobre la ubicación de switches, routers, paneles de parcheo, servidores, fuentes de alimentación, bandejas para cables y otros dispositivos de red, de acuerdo con su propuesta. Deberá estar estructurado en vista frontal y podría estar o no en vista lateral, indicando claramente el orden de los equipos por unidades de rack (UR), los tipos de conexiones (cables de fibra óptica, cobre, etc.) y la gestión del cableado para asegurar una instalación ordenada y eficiente, así como para ayudar en la planificación, el mantenimiento y la solución de problemas de la infraestructura propuesta.</p>
1.2	<p>Entregable 1 Se deberá presentar un diagrama que represente gráficamente la disposición y organización de los equipos y componentes propuestos, incluyendo la distribución de elementos y accesorios de la solución. Este diagrama deberá incluir detalles sobre la solución de alimentación ininterrumpida de energía (UPS), de acuerdo con su propuesta. Deberá mostrar cómo se conecta la unidad a la red eléctrica y a las cargas críticas, incluyendo entradas, salidas, conexiones a tierra y componentes internos como rectificadores, inversores y baterías. Este diagrama es esencial para garantizar una instalación segura y eficiente, permitiendo una comprensión clara del flujo de energía y facilitando el mantenimiento y la resolución de problemas.</p>
1.2	<p>Entregable 2 Se deberá presentar un diagrama que represente gráficamente la disposición y organización de los equipos y componentes propuestos, incluyendo la distribución de elementos y accesorios de la solución. Este diagrama deberá incluir detalles sobre la solución de aire acondicionado, de acuerdo con su propuesta. Deberá mostrar cómo se conectan eléctricamente los diferentes componentes del sistema, incluyendo unidades internas y externas, conexiones eléctricas, tuberías de refrigerante y/o agua, así como termostato o control remoto para gestionar la temperatura y modos de operación. El diagrama deberá detallar el flujo de energía, la polaridad y el voltaje requerido para cada componente, para asegurar una instalación segura y eficiente.</p>

ANEXO	DESCRIPCIÓN
1.3	<p>Entregable 1 Se deberá presentar un archivo de trayectoria en formato KMZ el cual incluya ubicaciones, rutas, polígonos y descripciones de la o las trayectorias desde el campus/edificio de partida al campus/edificio del punto de llegada; deberá estar representada por información y elementos gráficos que tracen la ruta propuesta, esta podría o no incluir imágenes vinculadas para superposiciones en el mapa y/o para representar estructuras, íconos personalizados para puntos de interés y los datos adicionales necesarios para la representación geográfica para su visualización en Google Earth.</p>
1.4	<p>Entregable 1 Se deberá presentar un diagrama que represente gráficamente la disposición y organización de los equipos y componentes propuestos, incluyendo la distribución de elementos y accesorios de la solución. Este diagrama deberá incluir detalles sobre la solución de enfriamiento de precisión, de acuerdo con su propuesta. Deberá mostrar cómo se conectan eléctricamente los diferentes componentes del sistema, incluyendo unidades de enfriamiento de precisión (CRAC/CRAH), flujo de aire frío, configuración de pasillos calientes y fríos, retorno de aire caliente y filtros de aire y sensores ambientales. El diagrama deberá mostrar cómo el aire circula hacia los pasillos fríos o calientes, dependiendo de la solución propuesta, y cómo el aire caliente retorna para ser enfriado nuevamente, asegurando eficiencia energética y temperatura constante.</p>
1.4	<p>Entregable 2 Se deberá presentar un diagrama que represente gráficamente la disposición y organización de los equipos y componentes propuestos, incluyendo la distribución y la organización del espacio para optimizar el flujo de aire, la gestión del cableado y la seguridad. Este diagrama deberá incluir detalles sobre la distribución de gabinetes o PODs en el piso blanco de la sala de datos, de acuerdo con su propuesta. Deberá mostrar los diferentes componentes del sistema, incluyendo pasillos fríos y calientes, PODs (Point of Delivery), piso blanco, gestión de cableado y accesos y seguridad. Se buscará que el diseño maximice la eficiencia energética y la capacidad de carga térmica del centro de datos.</p>
1.5	<p>Entregable 1 Se solicita la elaboración de un diagrama de alto nivel que represente gráficamente la disposición y organización de los equipos y componentes propuestos en la solución tecnológica. Este diagrama deberá proporcionar una visión clara y estructurada de la arquitectura general, permitiendo comprender cómo se interconectan los distintos elementos de red para garantizar la transmisión eficiente de datos y servicios de voz. El diagrama deberá incluir: La distribución de equipos activos de red, conforme a la propuesta técnica presentada. La interconexión entre dispositivos como: Firewall Switches de core Switches de acceso Switch de distribución Controladoras wireless Puntos de acceso (APs) Servidores Nodos de usuario (clientes, estaciones de trabajo)</p>

ANEXO 2 “MÉTODO DE EVALUACIÓN POR PUNTOS”

En virtud de que los bienes y servicios a contratar por la Universidad son de altas especificaciones técnicas, pues no se trata de bienes y servicios estandarizados donde el precio ofertado es el único factor determinante para elegir a la propuesta más conveniente para la Universidad, con fundamento en el artículo 64 inciso b) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, la evaluación de las propuestas que presenten los licitantes para el actual procedimiento de contratación será el de PUNTOS, de conformidad con los rubros y sub-rubros de la Matriz de Puntos y Porcentajes del **Anexo 3 “Matriz de Evaluación por Puntos”**. Bajo este procedimiento de evaluación de las propuestas, se vincula la capacidad técnica, financiera, de experiencia y especialidad en la materia y de cumplimiento de obligaciones que deben acreditar los licitantes para determinar la solvencia de sus propuestas y seleccionar a la propuesta más conveniente para la **“Modernización y renovación tecnológica de la red de telecomunicaciones y almacenamiento de datos de la UAEH”**.

Con fundamento en el artículo 51 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en el numeral 7 incisos o.1), o.2), o.3) y, o.4), se establecen como requisitos indispensables para evaluar la propuesta, los siguientes:

- o.1) Que la Propuesta Económica y el **“Plan de Avance de Entregas y Puesta en Marcha del Proyecto”** de la Propuesta Técnica, sean discordantes, y/o que no contemplen el total de las partidas y subpartidas descritas en los **Anexos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 “Anexos Técnicos”**;
- o.2) Ofertar especificaciones técnicas menores para los equipos a instalar que se describen en los **Anexos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 “Anexos Técnicos”**. **Ofertar especificaciones técnicas inferiores a las requeridas, afectará la solvencia técnica y motivará en desechamiento de la propuesta;**
- o.3) No presentar el Cálculo del **Sub-subrubro 2.a.2) Riesgo de Empresa**, en los términos establecidos en el **Anexo 3 “Matriz Base de Puntos”** y,
- o.4) Dejar de identificar en el Anexo 20 Bis y en los contratos respectivos, los criterios de acreditación de EXPERIENCIA y/o ESPECIALIDAD, ya que impedirá valorar la solvencia de este aspecto técnico, siendo causal de desechamiento de la propuesta.

El incumplimiento o no presentación de cualquiera de los anteriores requisitos, causará la insolvencia de la propuesta del licitante.

Sobre las propuestas que no resulten desechadas por el motivo previo, se llevará a cabo la revisión de la solvencia legal, de conformidad con los requisitos de presentación dispuestos en las bases de licitación, acreditando la solvencia legal, posteriormente se procederá a evaluar la propuesta técnica, la cual podrá alcanzar un puntaje máximo de 50 puntos.

Para acreditar la solvencia técnica y por lo tanto no ser objeto de desechamiento, la propuesta técnica del **CONCEPTO ÚNICO** deberá alcanzar un puntaje mínimo de 37.5 puntos de los 50 puntos máximos asignables de conformidad con el **Anexo 3 “Matriz de Evaluación por Puntos”**. Al resultar insolvente técnicamente la propuesta técnica por no alcanzar el puntaje mínimo, la propuesta económica no será objeto de evaluación.

La evaluación económica otorgará como máximo 50 puntos a la propuesta económica que oferte el precio más bajo y que técnicamente haya resultado solvente por haber obtenido al menos 37.5 puntos, a las restantes propuestas económicas, que hayan resultado técnicamente solventes,

proporcionalmente se les otorgará el puntaje conforme a la metodología que se describe más adelante.

Para evaluar este rubro, la convocante excluirá del precio ofertado por el licitante el impuesto al valor agregado y sólo se considerará el precio neto propuesto.

Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado del **CONCEPTO ÚNICO**, por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PPAj = 50(PSPMB/PPj) \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PPAj = Puntuación o unidades Porcentuales a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;

PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;

PPj = Precio de la Proposición "j", y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación

RESULTADO DE LAS EVALUACIONES

Para calcular el resultado final de la puntuación del **CONCEPTO ÚNICO** que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:

$$PTj = TPT + TPE \quad \text{Para toda } j = 1, 2, \dots, n$$

Donde:

PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;

TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;

TPE = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Económica, y

El subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, a la propuesta que haya obtenido el mejor resultado en la evaluación combinada de puntos técnicos y económicos, se decretará como la propuesta ganadora por haber resultado solvente, y porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria a la licitación, y por tanto garantiza el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

En caso de empate entre dos o más proposiciones, se procederá conforme por lo dispuesto en el artículo 66 último párrafo del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

ANEXO 3
MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS

MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS	RUBRO	SUB-RUBRO	SUB-SUB RUBRO	MÉTODO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTACIÓN POR PRESENTAR
1.- CARACTERÍSTICAS DEL BIEN O BIENES OBJETO DE LA PROPUESTA TÉCNICA	20.00				
a) Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados (Fichas Técnicas). (SOLO BIENES)		6.00			
No presenta el 100% de las fichas técnicas de los bienes contenidos en los Anexos 1, 1.1, 1.2, 1.3. 1.4 y 1.5 “Anexos Técnicos” , o cualquiera de las que presenta incumple con las especificaciones mínimas que se requiere			0.00	Se verificará que las especificaciones técnicas de los bienes que oferte el licitante, descritas en las fichas técnicas que presente, cumplan con las especificaciones mínimas de cada una de las partidas y subpartidas descritas en los Anexos 1, 1.1, 1.2, 1.3. 1.4 y 1.5 “Anexos Técnicos” . (SOLO BIENES)	Fichas técnicas del fabricante, en las que se observen las características propias del equipo, normas oficiales que cumplen, marca, etc. Las cuales podrán ser obtenidas vía internet, para lo cual deberá de referenciar la página electrónica de su publicación y en caso de encontrarse en idioma distinto al español, deberá presentar una traducción simple en la que se acrediten que se cumplen las especificaciones de cada una de las partidas y subpartidas descritas en los Anexos 1, 1.1, 1.2, 1.3. 1.4 y 1.5 “Anexos Técnicos”
Presenta el 100% de las fichas técnicas de los bienes contenidos en los Anexos 1, 1.1, 1.2, 1.3. 1.4 y 1.5 “Anexos Técnicos” .			6.00	Las especificaciones técnicas de cada una de las partidas y subpartidas descritas en los Anexos 1, 1.1, 1.2, 1.3. 1.4 y 1.5 “Anexos Técnicos” son mínimas, por lo que el licitante podrá ofertar características superiores a las requeridas por la UAEH. El cumplimiento de las especificaciones de las fichas técnicas otorgará la puntuación respectiva.	EL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS PARA LOS COMPONENTES DEL CONCEPTO ÚNICO, ES UN REQUISITO INDISPENSABLE PARA

MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS	RUBRO	SUB-RUBRO	SUB-SUB RUBRO	MÉTODO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTACIÓN POR PRESENTAR
					<p>EVALUAR LA PROPOSICIÓN, POR LO QUE SU INCUMPLIMIENTO AFECTARÁ LA SOLVENCIA DE LA PROPUESTA</p> <p>Con fundamento en el artículo 51 fracción VIII de “EL REGLAMENTO” y en el numeral 7 inciso o.2) de las bases de licitación, la no acreditación de las características técnicas mínimas de los bienes que se oferten, se considera como incumplimiento, siendo esto causal de desechamiento de la propuesta.</p> <p>La omisión en la presentación de las fichas técnicas será causal de desechamiento.</p>
b) Metodología de Trabajo		6.00			
No presenta el 100% de los Entregables señalados en el Apéndice “B”			0.00	Con base en los elementos que brinda el Apéndice “B” , el licitante deberá demostrar su capacidad técnica para ofrecer una solución técnica a la Universidad para estructurar el proyecto de “Modernización y renovación tecnológica de la red de telecomunicaciones y almacenamiento de datos de la UAEH”	Para el caso deberá presentar los Entregables descritos en el Apéndice “B” “Metodología de Trabajo” para cada uno de los Anexos: 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5
Presenta el 100% de los Entregables señalados en el Apéndice “B”			6.00		
c) Respaldo del fabricante para el licitante		3.00			

MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS	RUBRO	SUB-RUBRO	SUB-SUB RUBRO	MÉTODO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTACIÓN POR PRESENTAR
No presenta respaldo del fabricante o lo presenta parcialmente.			0.00	Se revisará que el licitante presente carta de los fabricantes de los bienes de los anexos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 donde manifieste que el licitante distribuidor autorizado o la acepción que el fabricante utilice para ese propósito, de los bienes que se señalan en el Apéndice "A" "Cartas Respaldo".	Carta(s) emitida(s) por fabricantes a favor del licitante donde manifieste que el licitante distribuidor autorizado de sus productos
Presenta respaldo para los componentes.			3.00		
<i>d) Aval del fabricante de la capacidad técnica del licitante</i>		2.50			
No aval o los presenta parcialmente			0.00	Se revisará que el licitante presente carta de los fabricantes de los bienes que expresamente aplican para este requisito, según se indican en el Apéndice "A" "Cartas Respaldo", en donde señalen que el licitante cuenta con su aval por contar con capacidad técnica y entrenamiento para asegurar que los productos sean instalados con la misma dedicación y normatividad con la que son manufacturados, con la finalidad de proveer una excepcional calidad y confiabilidad de los productos de su marca.	Carta(s) emitida(s) por fabricantes a favor del licitante donde manifieste su aval sobre la capacidad técnica y entrenamiento del licitante para la instalación de sus productos
Presenta las cartas de aval completas			2.50		
<i>e) Garantía Extendida de los fabricantes por 5 o 25 años contra defectos de fabricación y vicios ocultos</i>		2.50			

MATRIZ DE EVALUACIÓN POR PUNTOS	RUBRO	SUB-RUBRO	SUB-SUB RUBRO	MÉTODO DE EVALUACIÓN	DOCUMENTACIÓN POR PRESENTAR
No presenta garantías o las presenta parcialmente			0.00	Se revisará que el licitante presente carta de los fabricantes de los bienes de los anexos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 donde el fabricante ofrezca garantías contra defectos de fabricación y vicios ocultos de 5 o 25 años de los bienes que se señalan en el Apéndice "A" "Cartas Respaldo".	Carta(s) emitida(s) por fabricantes donde manifieste que los bienes, en los que aplique, cuentan con garantía de 5 o 25 años. El licitante en manifestación por separado, deberá obligarse a contratar con el fabricante las garantías extendidas que se solicitan
Presenta garantías			2.50		
2.- CAPACIDAD DEL LICITANTE	15.00			Verificación de la presentación de las declaraciones fiscales ante el SAT de los ejercicios fiscales 2023 y 2024. Dictamen de Auditor Externo a los Estados Financieros 2024 (en su caso) Resultado del cálculo del Índice "Z" (Riesgo de Empresa).	Con fundamento en el artículo 51 fracción VIII de "EL REGLAMENTO" y en el numeral 7 inciso o.3) de las bases de licitación, no presentar el Cálculo del Sub-subrubro 2.a.2) Riesgo de Empresa , en los términos establecidos en el Anexo 3 "Matriz Base de Puntos" , se considera como incumplimiento, siendo esto causal de desechamiento de la propuesta.
a) Capacidad de los recursos económicos			6.00		
<p>Sub-subrubro 2.a.1) Presentación de la Información Financiera 1.00 Puntos</p> <p>Sub-subrubro 2.a.2) Riesgo de Empresa (Puntuación "Z") 5.00 Puntos (máximo)</p> <p>Z < 1.82 0.00 Puntos</p> <p>Z ≥ 1.82; < 2.98 3.50 Puntos</p> <p>Z ≥ 2.98 5.00 Puntos</p>					

Sub-subrubro 2.a.1) Presentación de la Información Financiera:

Requisitos de calificación financiera	Criterios de calificación
La capacidad de los recursos económicos será calificada con base a la información contable que derive de los estados financieros presentados ante el Sistema de Administración Tributaria (SAT) de las declaraciones fiscales correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024.	Presentar copia de las declaraciones fiscales de los ejercicios 2023 y 2024, en donde se aprecie la cadena digital de recepción del SAT. En su caso, presentar el Dictamen de los Estados Financieros para el ejercicio 2024, emitido por Contador Público Certificado por Colegio o por Contador Público Registrado ante el SAT. El cumplimiento de los requisitos anteriores hará que la propuesta sea calificada con 1.00 Punto.

Sub-subrubro 2.a.2) Riesgo de Empresa

Con base a la información de las declaraciones fiscales del ejercicio 2024, o en el caso de estar obligado a presentar Dictamen de Auditor Externo, con la información de ese dictamen, con la intervención de un Contador Público Certificado por Colegio de Contadores Públicos o Contador Público Registrado ante el SAT, con autorización vigente, la propuesta deberá presentar el cálculo que arroje el desarrollo del Modelo Riesgo de Empresa (ALTMAN) y que lo califique como posible proveedor idóneo para asumir las obligaciones que deriven del contrato a asignar.

Los cálculos deberán ser presentados en papel membretado del licitante y deberá contar con la firma autógrafa del Contador Público Certificado o Contador Público Registrado y del Representante Legal del licitante o Representante Común en caso de propuestas conjuntas.

Adicionalmente deberá anexar la siguiente documentación:

- Copia de la cédula profesional del contador público
- Copia de la constancia que lo acredite como Contador Público Certificado emitido por el IMCP

Sub-subrubro 2.a.2) Riesgo de Empresa (Puntuación "Z") 5.00 Puntos (máximo)

Z < 1.82	0.00 Puntos
Z ≥ 1.82; < 2.98	3.50 Puntos
Z ≥ 2.98	5.00 Puntos

El índice “Z” se determinará mediante el siguiente polinomio:

$$Z = 1.2 X_1 + 1.4 X_2 + 3.3 X_3 + 0.6 X_4 + 1.0 X_5$$

Donde:

$$X_1 = \frac{\text{Capital de Trabajo (Activo Fijo – Pasivo Circulante)}}{\text{Activo Total}}$$

$$X_2 = \text{Utilidades Retenidas/Activo Total}$$

$$X_3 = \text{Beneficios antes de intereses e impuestos (BAIT)/Activo Total}$$

$$X_4 = \text{Valor de Mercado del Capital (capital contable)/Pasivo Total}$$

$$X_5 = \text{Ventas Totales/Activo Total}$$

El resultado del Índice “Z” deberá ser calculado atendiendo a lo siguiente:

1.- En caso de propuestas individuales (no conjuntas), con base en la información financiera de la declaración fiscal correspondiente al ejercicio 2023, en el caso de contar con Dictamen del Auditor Externo, deberá tomar como base la información del Dictamen del ejercicio 2024, el Contador Público Certificado o el Contador Público Registrado, en documento firmado en forma conjunta con el licitante (representante legal), deberá elaborar y demostrar los cálculos correspondientes y determinar el resultado del índice “Z”.

La omisión en la presentación de este cálculo en la forma y método señalado será motivo de desechamiento de la propuesta ya que su cálculo es indispensable para determinar la solvencia económica del participante, configurándose la hipótesis normativa de la fracción VII del artículo 51 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y el inciso o.3) del numeral 7 de la Bases de Licitación.

2.- En caso de propuestas conjuntas, el Representante Común que designen los consorciados en el “Convenio de Participación Conjunta” (numeral 9.1 de las Bases), en conjunto con el Contador Público Certificado o el Contador Público Registrado de su elección, con base en la información financiera de las declaraciones fiscales 2024 de todas las empresas consorciadas, o en caso de estar obligado a dictaminar los

estados financieros, con la información del dictamen correspondiente al año 2024, deberán elaborar y demostrar los cálculos correspondientes y determinar el resultado del índice “Z”. El cálculo de índice “Z” deberá ponderar la participación de cada uno de los consorciados en el proyecto de acuerdo al porcentaje de participación individual que hayan establecido en el **“Convenio de Participación Conjunta”**.

La información deberá ser presentada firmada por el Contador Público Certificado o el Contador Público Registrado de su elección, conjuntamente con la firma del representante en común de las empresas consorciadas para este concurso, en papel Representante Común de los consorciados, indicando el actual procedimiento de Licitación Pública Nacional.

La omisión en la presentación de este cálculo en la forma y método señalado será motivo de desechamiento de la propuesta ya que su cálculo es indispensable para determinar la solvencia económica del participante, configurándose la hipótesis normativa de la fracción VII del artículo 51 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y el inciso o.3) del numeral 7 de la Bases de Licitación.

Para los casos de las propuestas conjuntas, el cálculo deberá atender a lo siguiente:

- i. Considerando la información **“Convenio de Participación Conjunta”**, para cada uno de los consorciados deberá de determinar el porcentaje de participación global en el proyecto, de forma tal que la suma de los porcentajes individuales de participación del proyecto sumen 100%.
- ii. Para cada una de las variables (X_1 ; X_2 ; X_3 ; X_4 y X_5) que definen al polinomio de Índice “Z”, la ponderación con la cual deberán de ser calculadas obedecerá a la determinación de los porcentajes de participación, cuya sumatoria en cada variable deberá ser igual a 1 o el 100%.
- iii. A manera de ejemplo, supóngase que la propuesta conjunta consta de la participación de 4 empresas cuyos pesos o ponderaciones (w) son los siguientes:

Empresa “A” participa con 30% = $w_1 = 0.3$

Empresa “B” participa con 20% = $w_2 = 0.2$

Empresa “C” participa con 40% = $w_3 = 0.4$

Empresa “D” participa con 10% = $w_4 = 0.1$

De tal forma que las sumas de los pesos es igual a 1.0 o 100%

- iv. Continuando con el ejemplo, para la determinación de X_1 **ponderado**, los resultados que arrojan los estados financieros dictaminados (en su caso) o las declaraciones fiscales, en caso de no estar obligado a presentar dictamen, para el ejercicio 2024 son los siguientes:

$$X_1 = \frac{\text{Capital de Trabajo (Activo Fijo - Pasivo Circulante)}}{\text{Activo Total}}$$

EMPRESA	Activo Fijo (1)	Pasivo Circulante (2)	Capital de Trabajo (1) - (2)	Activo Total (3)	$X_1 =$ [(1)-(2)] / (3)	Peso (w) (4)	Valor ponderado X_1
A	\$1,000,000.00	\$300,000.00	\$700,000.00	\$3,000,000.00	0.2333	0.3	0.0699
B	\$3,000,000.00	\$1,000,000.00	\$2,000,000.00	\$4,000,000.00	0.5000	0.2	0.1000
C	\$5,000,000.00	\$2,500,000.00	\$2,500,000.00	\$12,000,000.00	0.2083	0.4	0.0833
D	\$4,000,000.00	\$1,000,000.00	\$3,000,000.00	\$6,000,000.00	0.5000	0.1	0.0500
					Σ	1.0	0.3032

- v. Aplicando la fórmula del Índice "Z" para el primer componente de esta, el resultado ponderado de la variable X_1 (0.3032) habrá de multiplicarlo por la constante del primer componente del polinomio, que para el caso asume el valor de 1.2 unidades. El resultado de X_1 por el valor de su constante 1.2 será el siguiente:

$$X_1 (0.3032) \times 1.2 = \mathbf{0.3638}$$

- vi. El procedimiento para el cálculo del índice "Z", deberá de llevarse a cabo para las demás variables (X_2 ; X_3 ; X_4 y X_5), cada una multiplicada por sus respectivas constantes.
- vii. El índice "Z" se determinará mediante suma de los resultados de las variables X_1 , X_2 , X_3 , X_4 y X_5 , previamente multiplicadas cada una por sus respectivas constantes.
- viii. En función del resultado de la suma las 5 variables, multiplicadas cada una por su respectiva constante, determinarán el resultado del índice "Z", pudiendo obtener la siguiente puntuación:

Z < 1.82 **0.00 Puntos**
Z ≥ 1.82; < 2.98 **3.50 Puntos**
Z ≥ 2.98 **5.00 Puntos**

b) Capacidad de los recursos técnicos del personal responsable del Proyecto		5.00			
a) Líder de Proyecto / Project Manager			1.00	Con base en los Anexos 18, 18Bis y 18Ter, además de las certificaciones y/o acreditaciones requeridas, se verificará que para cada candidato propuesto se cumplan con las capacidades técnicas de este personal	a) Anexo 18 "Requisitos del Personal Técnico responsable del proyecto" b) Anexo 18Bis "Relación del Personal Técnico responsable del proyecto" c) Anexo 18Ter "Curriculum Vitae del personal técnico" para cada uno de los candidatos. d) Certificaciones con la que se acredite la capacidad técnica de cada uno de los candidatos
b) Coordinador de Proyecto			0.80		
c) Supervisor de los Equipos de Trabajo			0.80		
d) Ingeniero de Implementación "A" (Fibra Óptica)			0.50		
e) Ingeniero de Implementación "B" (Redes)			0.50		
f) Ingeniero de Implementación "C" (Data Center)			0.50		
g) (4) Técnicos Operativos (Fibra Óptica)			0.30		
h) (3) Técnicos Operativos (Cableado Estructurado)			0.30		
i) (3) Técnicos Operativos de (Redes)			0.30		
c) Participación de personal con discapacidad en la planta laboral del licitante		0.50			
Acreditación por parte del licitante de que en su planta laboral se encuentran trabajando personas con alguna condición de discapacidad y que represente al menos el 5% debidamente inscritos en el régimen obligatorio del IMSS con dicha condición.			0.50	Se revisará la debida presentación del Anexo 19 "Relación de personas con alguna discapacidad", las constancias de inscripción en el régimen obligatorio del IMSS de las personas que tengan la condición de discapacidad con una antigüedad no menor a 6 meses y que el total de personas con esta condición representen al menos el 5% de su planta de empleados.	a) Anexo 19 b) Constancias de inscripción en el régimen obligatorio del IMSS.

d) Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica		0.50			
Bienes con innovación tecnológica que produzcan la MIPYMES que participen en la licitación.			0.50	Se revisarán que las constancias que presenten las MIPYMES sean expedidas por autoridad competente y con una fecha de expedición no mayor a los cinco años previos	Constancias de propiedad industrial sobre los bienes que oferte en la licitación, las que no podrán tener una expedición mayor a cinco años.
e) Aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género		0.50			
Presenta certificaciones que haya instrumentado políticas y prácticas de igualdad de género.			0.50	Se revisará que el licitante haya instrumentado estas políticas y prácticas a su planta de laboral y cuente con las certificaciones correspondientes	Certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.
f) Servicios que el licitante debe ofrecer para mantener los bienes en condiciones óptimas		1.00			
f.1) Presenta carta del fabricante garantizando disponibilidad de refacciones por al menos por 60 meses			0.50	Se revisará que el licitante presente carta de los fabricantes de los bienes de los anexos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 garantizando disponibilidad de refacciones por al menos por 60 meses, para los bienes que se señalan en el Apéndice "A" "Cartas Respaldo".	Carta(s) emitida(s) por fabricantes a favor del licitante donde manifieste que los bienes contarán con disponibilidad de refacciones por al menos 60 meses, especificando de manera indubitable el número de subpartidas que contarán con dicha garantía.
f.2) Presenta carta del fabricante ofreciendo soporte técnico por 60 meses			0.50	Se revisará que el licitante presente carta de los fabricantes de los bienes de los anexos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 garantizando soporte técnico por 60 meses, para los bienes que se señalan en el Apéndice "A" "Cartas Respaldo".	Carta(s) emitida(s) por fabricantes a favor del licitante donde manifieste que los bienes contarán con soporte técnico por 60 meses, especificando de manera indubitable el número de subpartidas que contarán con dicha garantía. Con fundamento en el artículo 51 fracción VIII de "EL REGLAMENTO" y en el numeral 7 inciso o.5) de las bases de

					licitación, no ofrecer el soporte técnico por 60 meses de parte del fabricante se considera como incumplimiento, siendo esto causal de desechamiento de la propuesta.
g) Plan de Avance de Entregas y Puesta en Marcha del Proyecto		0.50			
Plan de Avance de Entregas y Puesta en Marcha del Proyecto			0.50	Se verificará que el licitante presente el Plan de Avance de Entregas del Proyecto, en que de forma consolidada se muestre para cada ejercicio presupuestal el compromiso de devengo del gasto que derivará de su propuesta económica. Se verificará que el Plan de Avance, correlacione con su propuesta económica.	Plan de Avance de Entregas y Puesta en Marcha del Proyecto
h) Servicios adicionales que puede brindar el licitante para garantizar la calidad del proyecto		1.00			
h.1) Sistema de Gestión de la Calidad ISO 27001		0.50		1.- Contar con certificación vigente, a nombre del licitante, emitida por institución verificadora	1. Certificado ISO 27001
h.2) Autorización del IFT para operar o explotar servicios de telecomunicaciones		0.50		1.- Contar con autorización vigente del IFT, a nombre del licitante, para operar o explotar servicios de telecomunicaciones	1. Autorización del IFT
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE					
3. EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD DEL LICITANTE	5.00				
a) Experiencia (mayor tiempo) suministrando bienes con características similares a los requeridos por la UAEH		2.50			

<p>3.a.1) No demuestre al menos de 60 meses de experiencia de suministro, instalación de bienes y servicios, similares a los requeridos por la UAEH</p>			<p>0.00</p>	<p>1.- Se verificará que el objeto del contrato sea el suministro e instalación de bienes y servicios, similares a los requeridos por la UAEH.</p> <p>2.- Una vez verificado el objeto del contrato y que este corresponda al objeto señalado, se sumarán los meses de vigencia pactados originalmente en el contrato. No aplicará a la suma de meses las ampliaciones que hubiera tenido dichos contratos.</p>	<p>a) Anexo 20Bis debidamente requisitado, considerando los requisitos del Anexo 20.</p> <p>b) Copias simples de contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto sea SIMILAR al de esta licitación y de manera indubitable se demuestre el tiempo en que ha ejecutado dichos contratos.</p>
<p>3.a.2) Acredita EXPERIENCIA entre 60 y menor a 120 meses de experiencia de suministro, instalación de bienes y servicios, similares a los requeridos por la UAEH</p>			<p>1.00</p>	<p>3.- El licitante deberá identificar en el Anexo 20Bis y en los respectivos contratos el Criterio de Experiencia (CONTRATOS SIMILARES) con el cual acredita el requisito, debiendo ser este el siguiente:</p>	<p>Para efectos de asignación de puntos se considerarán hasta 10 contratos, celebrados en los últimos 10 años (junio 2015 – junio 2025), que cumplan con los parámetros establecidos, por lo que la convocante solo considerará como máximo los contratos en el orden del 1 al 10 que se presenten.</p>
<p>3.a.3) Demuestre experiencia igual o mayor a 120 meses experiencia de suministro, instalación de bienes y servicios, similares a los requeridos por la UAEH</p>			<p>2.50</p>	<p>EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE DATOS Y/O FIBRA ÓPTICA Y/O CABLEADO ESTRUCTURADO Y/O ALMACENAMIENTO Y/O EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES.</p>	<p>Nota: los contratos para acreditar experiencia y especialidad podrán ser los mismos cuando cumplan con ambos criterios. En este caso no será necesario que agregue dos copias del mismo contrato.</p> <p>Con fundamento en el artículo 51 fracción VIII de “EL REGLAMENTO” y en el numeral 7 inciso o.4) de las bases de licitación, dejar de identificar en el Anexo 20 Bis y en los contratos respectivos, los criterios de acreditación de cada contrato, impedirá valorar la solvencia de este aspecto técnico, siendo esto</p>

					causal de desechamiento de la propuesta.
b) Especialidad (mayor cantidad) Cantidad de contratos suministrando bienes con características similares a los requeridos por la UAEH (5 contratos máximo)		2.50			
3.b.1) NO presenta contratos con entidades públicas o privadas para acreditar ESPECIALIDAD o estos no que cumplan con los requisitos de ESPECIALIDAD			0.00	1.- Se verificará que el objeto del contrato sea el de suministro, instalación de bienes y servicios, de la MISMA NATURALEZA a los requeridos por la UAEH.	a) Anexo 20Bis debidamente requisitado, considerando los requisitos del Anexo 20.
3.b.2) Acredita 1 (UNO) o 2 (DOS) contratos con entidades públicas o privadas que cumplan con los requisitos de ESPECIALIDAD y sean de la MISMA NATURALEZA			0.50	2.- Se verificará que los contratos que presente para ESPECIALIDAD, cada uno cumpla de forma combinada, con 6 de las 11 especialidades que se listan a continuación:	b) Copias de contratos con entidades públicas o privadas cuyo objeto haya sea de LA MISMA NATURALEZA .
3.b.3) Acredita 3(TRES) contratos con entidades públicas o privadas que cumplan los requisitos de ESPECIALIDAD y sean de la MISMA NATURALEZA			1.00	1) Suministro e instalación de sistemas de videovigilancia 2) Suministro e instalación de sistemas de control de accesos 3) Suministro e instalación de Aire Acondicionado y/o UPS 4) Suministro e instalación de cableado de fibra óptica 5) Suministro e instalación de cableado estructurado 6) Suministro e instalación de sistemas de almacenamiento 7) Suministro e instalación de Switches y/o Puntos de Acceso y/o Firewall 8) Capacitación y/o transferencia de conocimientos en la	Para efectos de asignación de puntos se considerarán hasta 5 contratos que cumplan con los parámetros establecidos, por lo que la convocante solo considerará como máximo los contratos en el orden del 1 al 5 que el licitante haya marcado con una 'X' en el Anexo 20 Bis. En caso de marcar más de 5 contratos, sin responsabilidad para la UAEH, solo se revisará los 5 primeros en orden de lista.
3.b.4) Acredita 4(CUATRO) contratos con entidades públicas o privadas que cumplan los requisitos de ESPECIALIDAD y sean de la MISMA NATURALEZA			1.50		Nota: los contratos para acreditar experiencia y especialidad podrán ser los mismos cuando cumplan con ambos criterios. En este caso no será necesario que agregue dos copias del mismo contrato.
3.b.5) Acredita 5(CINCO) contratos con entidades públicas o privadas que cumplan los requisitos de ESPECIALIDAD y sean de la MISMA NATURALEZA			2.50		Con fundamento en el artículo 51 fracción VIII de "EL REGLAMENTO" y en el numeral 7 inciso o.4) de las bases de

			<p>operación y uso de sistemas</p> <p>9) Servicios de asistencia técnica, soporte y/o mesa de ayuda y/o mantenimiento preventivo y correctivo</p> <p>10) Instalación, configuración y puesta a punto de equipo de telecomunicaciones, Cableado Estructurado y Fibra Óptica</p> <p>11) Suministro y/o instalación y/o mantenimiento de infraestructura del Centro de Datos</p> <p>Subespecialidades de la ESPECIALIDAD 11.</p> <ul style="list-style-type: none"> i. NOC (Centro de Operación de la Red) ii. Equipos de Red Telecom iii. Almacenamiento iv. Clima de Precisión v. Subestación Eléctrica vi. Planta de Emergencia vii. IPS Banco de Baterías viii. Sistemas de Seguridad (Ejemplo: Control de Acceso, CCTV, Sistemas contra incendios, etc.) ix. VideoWall y/o Equipo de Audio y Video <p>Para obtener el puntaje máximo de 2.50 puntos, deberá acreditar 5 contratos de especialidad, al menos UNO DEBERÁ CUMPLIR CON EL CRITERIO DE</p>	<p>licitación, dejar de identificar en el Anexo 20 Bis y en los contratos respectivos, los criterios de acreditación de cada contrato, impedirá valorar la solvencia de este aspecto técnico, siendo esto causal de desechamiento de la propuesta.</p>
--	--	--	--	--

				<p>ESPECIALIDAD 11.- “Suministro y/o instalación y/o mantenimiento de infraestructura del Centro de Datos” y 7 de las 9 de las SUBESPECIALIDADES listadas.</p> <p>3.- El licitante deberá identificar en el Anexo 20Bis y en los respectivos contratos los Criterios de Especialidad (CONTRATOS DE LA MISMA NATURALEZA) con el cual acredita el requisito, pudiendo ser estos:</p> <p>EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE DATOS Y/O FIBRA ÓPTICA Y/O CABLEADO ESTRUCTURADO Y/O ALMACENAMIENTO Y/O EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES.</p>	
D) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS					
D) CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS		10.00			
Cumplimiento de contratos. Para los últimos 10 ejercicios fiscales (junio 2015- junio 2025). Podrá acreditar el cumplimiento de obligaciones contractuales.					
No se asignarán puntos si del resultado de la revisión al ninguno de los 10 contratos acreditan indubitadamente la extinción de obligaciones, o bien si no presenta constancia de cumplimiento de obligaciones				0.00	<p>Para la obtención máxima de puntos deberá identificar en el Anexo 20Bis, 10 contratos cumplidos, adjuntando las constancias de cumplimiento o</p> <p>a) Anexo 20Bis debidamente requerido. b) Copia de contratos cumplidos los que deberán tener objeto similar al de la presente licitación.</p>

<p>Hasta 10 contratos</p> <p>Para efectos de asignación de puntos se considerarán hasta 10 contratos que acrediten indubitablemente la extinción de obligaciones. La convocante solo considerará los contratos (máximo 10), en el orden de aparición que el propio licitante señale, según manifieste en el Anexo 20Bis "Relación de contratos de Experiencia y Especialidad y Cumplimiento de Obligaciones".</p> <p>Por cada contrato que acredite la extinción de obligaciones se asignaran 1 punto. Máximo 10 puntos por asignar.</p>			10.00 máx.	<p>extinción de obligaciones. El máximo de contratos con constancias de cumplimiento que podrá acreditar para los últimos 10 (junio 2015 a junio 2025) ejercicios fiscales será de 10 contratos.</p> <p>Se otorgarán 1 punto por cada contrato con el que se acredite el cumplimiento de obligaciones.</p>	<p>c) Comprobantes de extinción de obligaciones, por ejemplo: acta de entrega recepción, finiquitos, liberación de fianza, comprobantes con los que se acredite el pago total del contrato o cualquier otro documento oficial mediante el que acredite indubitablemente que las obligaciones quedaron extintas en tiempo y forma.</p> <p>Nota: los contratos para acreditar cumplimiento podrán ser los mismos con los que acredite experiencia y/o especialidad siempre que adjunte los documentos con los que indubitablemente se acredite la extinción de obligaciones. En este caso no será necesario que agregue dos copias del mismo contrato.</p> <p>Los contratos con los que acredite este rubro deberán ser de PROYECTOS SIMILARES o de PROYECTOS DE LA MISMA NATURALEZA, según la descripción que al respecto se hace para el Rubro de Experiencia y Especialidad.</p>
PUNTAJE MÁXIMO DE LA PROPUESTA TÉCNICA:		50.00			
PROPUESTA ECONÓMICA		50.00			
Propuesta Económica por licitante.			50.00	Para determinar la puntuación que correspondan al precio ofertado por cada licitante, la convocante aplicará la siguiente fórmula:	Anexo 25 " Precios Unitarios de los Bienes" (se debe presentar en EXCEL de manera impresa y en medio electrónico), en los

			<p>PPAj = 50(PSPMB/PPj) Para toda j = 1, 2, n</p> <p>Donde:</p> <p>PPAj = Puntuación o unidades Porcentuales a Asignar a la proposición "j" por el precio ofertado;</p> <p>PSPMB = Proposición Solvente cuyo Precio es el Más Bajo;</p> <p>PPj = Precio de la Proposición "j", y el subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación</p>	<p>términos y alcances establecidos en ese formato.</p> <p>Cualquier modificación o alteración del formato, será motivo de desechamiento de la propuesta.</p>
PUNTAJE MÁXIMO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA:	50.00			
RESULTADO MÁXIMO COMBINADO	100.00		<p>Para calcular el resultado final de la puntuación que obtuvo cada proposición, la convocante aplicará la siguiente fórmula:</p> <p>PTj = TPT + TPE</p> <p>Para toda j = 1, 2, n, ...</p> <p>Donde:</p> <p>PTj = Puntuación o unidades porcentuales Totales de la proposición;</p> <p>TPT = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Técnica;</p> <p>TPE = Total de Puntuación o unidades porcentuales asignados a la propuesta Económica, y el subíndice "j" representa a las demás proposiciones determinadas como solventes como resultado de la evaluación.</p>	

ANEXO 4
(Documento Legal 1)

**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL**

[Elaborar en papel membretado del Interesado]

[Insertar fecha]

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Presente

NOTA: las personas físicas deberán adaptar los siguientes textos en lo pertinente y aplicable a su condición

Por este conducto **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que el que suscribe (**nombre**) Representante Legal de la sociedad mercantil (**razón social**) a la fecha de emisión del presente, cuento con facultades suficientes para comprometer y obligar a mi representada, por lo que con fundamento en el artículo 61 párrafo cuarto del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, **MANIFIESTO INTERÉS EN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO** de contratación número (**anotar número del procedimiento**) para la contratación de (**anotar el objeto del procedimiento**).

Asimismo, manifiesto que los datos de existencia legal de las personas que se describen son verídicos. Igualmente señalo el siguiente domicilio, teléfono y correo electrónico para oír y recibir todo tipo de notificaciones y documentos que deriven de los actos del procedimiento de contratación.

Registro federal de contribuyentes: (del licitante)	
Domicilio para oír y recibir notificaciones: (del licitante)	
Calle y número:	
Colonia :	Delegación o municipio:
Código postal:	Entidad federativa:
Teléfonos:	Fax:
Correo electrónico:	
Página web:	
N° de la escritura o instrumento jurídico en la que consta su acta constitutiva: (del licitante)	Fecha: (de la escritura del licitante) Fecha: (de la inscripción en el Registro Público de Comercio)

ANEXO 5
FORMATO DE SOLICITUD DE ACLARACIONES

(lugar y fecha de firma del formato)

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Por este conducto, en mí calidad de representante legal del licitante (**nombre del licitante**), respecto del Procedimiento de Contratación número (**anotar número del procedimiento**) para la contratación de (**anotar el objeto del procedimiento**), solicito las siguientes aclaraciones a la convocatoria.

Página:	Referencia: (Base, numeral, inciso, anexo, formato, etc.)	Tipo de Pregunta: Técnica o Legal/Admva
Pregunta 1.-		

Página:	Referencia: (Base, numeral, inciso, anexo, formato, etc.)	Tipo de Pregunta: Técnica o Legal/Admva
Pregunta 2.-		

Página:	Referencia: (Base, numeral, inciso, anexo, formato, etc.)	Tipo de Pregunta: Técnica o Legal/Admva
Pregunta 3.-		

Página:	Referencia: (Base, numeral, inciso, anexo, formato, etc.)	Tipo de Pregunta: Técnica o Legal/Admva
Pregunta 4.-		

Protesto lo necesario.

Atentamente

[Nombre y firma de la persona física o representante legal]

EL DOCUMENTO DEBERÁ PREPARARSE EN PAPEL OFICIAL DEL LICITANTE.

Por economía procesal, se solicita a los licitantes presentar sus preguntas en USB en formato Word, sin protección y sin perjuicio de su recepción en medio impreso. De igual manera se solicita que las mismas sean remitidas al siguiente correo electrónico: licitaciones@uaeh.edu.mx

Anexo 6
Documentos Requeridos para participar
(Guía de Presentación de la Propuesta)

REQUISITO	OTORGA PUNTOS	DESECHAM. POR NO PRESENTAR	PRESENTAN IND y/o GRUP	CARPETA	FOLIOS	OBSERVACIONES (Para llenado por parte de la Convocante)
DOCUMENTACIÓN DISTINTA A LA PROPUESTA						
Método de Evaluación de las Propuestas (Anexo 2)	NO	NO	GRUP			
Método de Evaluación de las Propuestas "Matriz Base de Puntos" (Anexo 3)	NO	NO	GRUP			
Formato de Solicitud de aclaraciones (Anexo 5)	NO	NO	GRUP			
Modelo de contrato (Anexo 21)	NO	NO	GRUP			
DOCUMENTACIÓN LEGAL						

REQUISITO	OTORGA PUNTOS	DESECHAM. POR NO PRESENTAR	PRESENTAN IND y/o GRUP	CARPETA	FOLIOS	OBSERVACIONES (Para llenado por parte de la Convocante)
Identificación oficial con fotografía (original y copia) de la persona que asista al acto de presentación y apertura de proposiciones: a) Credencial para votar, o; a) Pasaporte, o; b) Cartilla del servicio militar, o; c) Licencia vigente para conducir vehículos, o d) Cédula profesional (con fotografía)	NO	NO	GRUP			
Documento Legal 1.- (Anexo 4.). Manifiesto de Interés de Participación y Representación Legal en el procedimiento de contratación, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 3 de las bases del procedimiento de contratación. En caso de consorcios, bastará con que uno de los integrantes haya presentado este documento.	NO	SI	GRUP			

REQUISITO	OTORGA PUNTOS	DESECHAM. POR NO PRESENTAR	PRESENTAN IND y/o GRUP	CARPETA	FOLIOS	OBSERVACIONES (Para llenado por parte de la Convocante)
Documento Legal 2.- (Anexo 6). Guía de Presentación de Propuestas. En caso de consorcios, bastará con que el representante en común de los integrantes presente este documento.	NO	NO	GRUP			
Documento Legal 3.- (Anexo 7). Manifestación de no encontrarse en los supuestos de los artículos 87 y 107 de "EL REGLAMENTO". En caso de consorcios, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.	NO	SI	IND			
Documento Legal 4.- (Anexo 8). Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no ubicarse en los supuestos del artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas	NO	SÍ	GRUP			

REQUISITO	OTORGA PUNTOS	DESECHAM. POR NO PRESENTAR	PRESENTAN IND y/o GRUP	CARPETA	FOLIOS	OBSERVACIONES (Para llenado por parte de la Convocante)
Documento Legal 5.- (Anexo 9). Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no estar inhabilitado de participan en los procedimientos de contratación o celebrar contratos con organismos del sector público de cualquier orden de gobierno.	NO	SÍ	IND			
Documento Legal 6.- (Anexo 10). Manifiesto bajo protesta de decir verdad de que no han incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual e industrial.	NO	SI	GRUP			
Documento Legal 7.- (Anexo 11). Manifiesto de Estratificación micro, pequeñas y medianas empresas.	NO	SI	GRUP			
Documento Legal 8.- (Anexo 12). Manifiesto bajo protesta de decir verdad que los productos que oferta no son agresivos, ni perjudiciales al medio ambiente y que en su planta laboral no	NO	SI	GRUP			

REQUISITO	OTORGA PUNTOS	DESECHAM. POR NO PRESENTAR	PRESENTAN IND y/o GRUP	CARPETA	FOLIOS	OBSERVACIONES (Para llenado por parte de la Convocante)
cuenta con trabajadores menores de edad.						
Documento Legal 9.- Escrito Libre. Currículum vitae del participante, en papel membretado de la empresa, indicando infraestructura y organigrama, descripción detallada de su organización indicando personal responsable y del representante legal con datos completos y teléfonos de localización, ubicación de sus instalaciones, relación de clientes a quienes proporcionen bienes o servicios similares a los que requiere “LA UNIVERSIDAD” .	NO	NO	GRUP			
Documento Legal 10.- (Anexo 13). Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado del participante firmado por el representante legal (por sí mismo en caso de personas físicas), en la que manifieste que en su planta	NO	SI	GRUP			

REQUISITO	OTORGA PUNTOS	DESECHAM. POR NO PRESENTAR	PRESENTAN IND y/o GRUP	CARPETA	FOLIOS	OBSERVACIONES (Para llenado por parte de la Convocante)
de empleados no cuenta con trabajadores menores de edad.						
Documento Legal 11.- (Anexo 14). Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado del participante firmado por el representante legal (por sí mismo en caso de personas físicas), en la que manifieste que acepta los términos y cada una de las condiciones y penalizaciones que se señalan en estas bases y que se establecen en el modelo de contrato anexo.	NO	SÍ	IND			
Documento Legal 12.- (Anexo 15). Manifiesto bajo protesta de decir verdad en papel membretado del participante firmado por el representante legal (por sí mismo en caso de personas físicas), en la que manifieste que cuenta con la	NO	SÍ	GRUP			

REQUISITO	OTORGA PUNTOS	DESECHAM. POR NO PRESENTAR	PRESENTAN IND y/o GRUP	CARPETA	FOLIOS	OBSERVACIONES (Para llenado por parte de la Convocante)
capacidad y solvencia técnica, operativa y logística.						
Documento Legal 13.- (Anexo 16). Original del Convenio Consorcial que suscriban los participantes por el cual conforman y presentan propuesta conjunta para participar en el presente procedimiento de contratación.	NO	SÍ	GRUP			
Documento Legal 14.- (Anexo 17). Manifiesto bajo protesta de decir verdad de no ubicarse en los supuestos del artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, referente a la emisión de comprobantes fiscales sin contar con los activos, personal, o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes.	NO	SÍ	IND			

REQUISITO	OTORGA PUNTOS	DESECHAM. POR NO PRESENTAR	PRESENTAN IND y/o GRUP	CARPETA	FOLIOS	OBSERVACIONES (Para llenado por parte de la Convocante)
<p>Documento Legal 15.- (Copia simple). Dos últimas declaraciones fiscales anuales con acuse de presentación de declaración con sello digital del “SAT”, correspondientes a los ejercicios fiscales 2023 y 2024.</p> <p>En caso de ser persona física que se encuentren en el Régimen Simplificado de Confianza (RESICO) deberá presentar los últimos 3 pagos provisionales anteriores a la fecha de presentación de proposiciones.</p> <p>Nota: esta información también es requerida en la Propuesta Técnica.</p>	NO	SI	GRUP			
<p>Documento Legal 16.- (Original). Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales conforme al artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, cuya fecha de expedición sea a partir de la</p>	NO	NO	IND			

REQUISITO	OTORGA PUNTOS	DESECHAM. POR NO PRESENTAR	PRESENTAN IND y/o GRUP	CARPETA	FOLIOS	OBSERVACIONES (Para llenado por parte de la Convocante)
publicación de la convocatoria del presente procedimiento de contratación. En caso de consorcios, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.						
Documento Legal 16 A.- (Original). Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales conforme al artículo 69 BIS del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, cuya fecha de expedición sea a partir de la publicación de la convocatoria del presente procedimiento de contratación.	NO	NO	IND			
Documento Legal 16 B.- Opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social emitido por el Instituto Mexicano de Seguridad Social.	NO	NO	IND			
Documento Legal 16 C.- Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de	NO	NO	IND			

REQUISITO	OTORGA PUNTOS	DESECHAM. POR NO PRESENTAR	PRESENTAN IND y/o GRUP	CARPETA	FOLIOS	OBSERVACIONES (Para llenado por parte de la Convocante)
descuentos. (Documento emitido por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los trabajadores INFONAVIT).						
<p>Documento Legal 17.- (Original para cotejo y Copia simple). En caso de persona moral presentar la siguiente documentación: Acta Constitutiva del participante y en su caso todas las reformas que muestren la situación más reciente de la sociedad, en donde se observe que dentro del objeto social las actividades que desarrolla se encuentran vinculadas con el objeto del presente procedimiento de contratación. Deberá resaltar el objeto social y nombres de los accionistas o socios y su tenencia accionaria.</p> <p>1. Identificación oficial vigente del representante legal 2. Poder notarial del Representante Legal.</p>	NO	SÍ	IND			

REQUISITO	OTORGA PUNTOS	DESECHAM. POR NO PRESENTAR	PRESENTAN IND y/o GRUP	CARPETA	FOLIOS	OBSERVACIONES (Para llenado por parte de la Convocante)
<p>3. Constancia de Situación Fiscal no mayor a tres meses (deberá contar el documento con actividad económica afín a los servicios de la presente Licitación).</p> <p>4. Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.</p> <p>En caso de persona física deberá adjuntar:</p> <p>1. Acta de nacimiento.</p> <p>2. Identificación oficial vigente del interesado o del representante legal en caso de aplicar.</p> <p>3. Constancia de Situación Fiscal no mayor a tres meses (deberá contar el documento con actividad económica afín a los servicios de la presente Licitación).</p> <p>4. Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.</p>						

REQUISITO	OTORGA PUNTOS	DESECHAM. POR NO PRESENTAR	PRESENTAN IND y/o GRUP	CARPETA	FOLIOS	OBSERVACIONES (Para llenado por parte de la Convocante)
En caso de proposición conjunta, cada uno de los miembros deberá presentar este documento.						
Documento Legal 18.- (REPSE). (Copia Simple) Presentar copia de Registro de Prestadoras de Servicios Especializados u Obras Especializadas (REPSE) acorde al Servicios de tecnologías de información o afín, mismo que se cotejará en el Padrón Público de Contratistas de Servicios Especializados u Obras Especializadas.	NO	SI	IND			
Documento Legal 19.- (Original para cotejo y Copia simple). Cedula de Padrón de Proveedores de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. Documento que deberá presentar al inicio del acto de fallo. Se sugiere que las personas que ya cuenten con la inscripción anexen la cédula en su propuesta.	NO	SI	IND			
PROPUESTA TÉCNICA						
Carta de presentación de la Propuesta Técnica	NO	NO	GRUP			

REQUISITO	OTORGA PUNTOS	DESECHAM. POR NO PRESENTAR	PRESENTAN IND y/o GRUP	CARPETA	FOLIOS	OBSERVACIONES (Para llenado por parte de la Convocante)
Anexos Técnicos 1, 1.1, 1.2, 1.3, 1.4 y 1.5 debidamente firmados por el representante legal del licitante o representante en común en caso de propuestas conjuntas	NO	SÍ	GRUP			
Fichas Técnicas del fabricante en el que se describan las especificaciones de los bienes descritos en el Anexo 1 "Anexo Técnico" (Ref: inciso a) del Rubro 1 del Anexo 3)	SÍ	SÍ	GRUP			
Metodología de Trabajo (Ref: inciso b) del Rubro 1 del Anexo 3)	SÍ	NO	GRUP			
Apéndice "A" "Cartas de Respaldo" (Ref: incisos c), d) y e) del Rubro 1 del Anexo 3) (Ref: incisos f.1) y f.2) del Rubro 2 del Anexo 3)	SI	NO	GRUP			

REQUISITO	OTORGA PUNTOS	DESECHAM. POR NO PRESENTAR	PRESENTAN IND y/o GRUP	CARPETA	FOLIOS	OBSERVACIONES (Para llenado por parte de la Convocante)
<p>Carta(s) emitida(s) por el (los) fabricante(s) en la que expresamente refiera a que el licitante es distribuidor y/o integrador certificado y/o autorizado de sus productos</p> <p>(Ref: inciso c) del Rubro 1 del Anexo 3)</p>	Sí	Sí	GRUP			
<p>Carta(s) emitida(s) por el (los) fabricante(s) en la que expresamente refiera a que el licitante cuenta con su aval de que el licitante tiene capacidad técnica y entrenamiento necesario, para asegurar que los productos sean instalados con la misma dedicación y normatividad con la que son manufacturados, con la finalidad de proveer una excepcional calidad y confiabilidad en la instalación de los productos de su marca.</p>	Sí	Sí	GRUP			

REQUISITO	OTORGA PUNTOS	DESECHAM. POR NO PRESENTAR	PRESENTAN IND y/o GRUP	CARPETA	FOLIOS	OBSERVACIONES (Para llenado por parte de la Convocante)
(Ref: inciso d) del Rubro 1 del Anexo 3)						
Carta(s) emitida(s) por el (los) fabricante(s) en la que expresamente refiera los bienes que contarán Garantía Extendida por 5 o 25 años (Ref: inciso e) del Rubro 1 del Anexo 3)	SÍ	SÍ	GRUP			
1.- Declaraciones fiscales normales o en su caso complementarias, presentadas ante el SAT, donde se aprecie la recepción de la cadena digital, correspondientes a los ejercicios 2023 y 2024; 2.- Dictamen de Auditor Externo a los Estados Financieros 2024 (en su caso), y 3.- Cálculo del Índice "Z" realizado por Contador Público	SÍ	SÍ	GRUP			

REQUISITO	OTORGA PUNTOS	DESECHAM. POR NO PRESENTAR	PRESENTAN IND y/o GRUP	CARPETA	FOLIOS	OBSERVACIONES (Para llenado por parte de la Convocante)
<p>Certificado o Contador Público Registrado, con la información financiera del ejercicio 2024.</p> <p>(Ref: inciso 2.a.1) del Rubro 2 del Anexo 3)</p>						
<p>Cálculo del Índice “Z” Riesgo de Empresa, en base a la declaración de impuestos del año 2024.</p> <p>(Ref: inciso 2.a.2) del Rubro 2 del Anexo 3)</p>	Sí	Sí	GRUP			
<p>Anexo 18 “Requisitos técnicos del personal responsable del proyecto”</p>	SI	NO	GRUP			
<p>Anexo 18Bis y 18Ter. Listado y Curriculum Vitae del personal técnico al cual deberá adjuntar las acreditaciones con el cual demuestre su capacidad técnica</p> <p>(Ref: inciso b) del Rubro 2 del Anexo 3)</p>	Sí	NO	GRUP			

REQUISITO	OTORGA PUNTOS	DESECHAM. POR NO PRESENTAR	PRESENTAN IND y/o GRUP	CARPETA	FOLIOS	OBSERVACIONES (Para llenado por parte de la Convocante)
<p>Anexo 19. Relación de Personal con alguna discapacidad registrados ante el IMSS</p> <p>(Ref: inciso c) del Rubro 2 del Anexo 3)</p>	SÍ	NO	IND			
<p>Para MIPYMES, Constancia de propiedad intelectual respecto de los bienes que oferte en esta licitación, donde se acredite que tales bienes tienen innovación tecnológica</p> <p>(Ref: inciso d) del Rubro 2 del Anexo 3)</p>	SÍ	NO	GRUP			
<p>Certificaciones emitidas por autoridad competente sobre aplicación de políticas y prácticas de igualdad de género</p> <p>(Ref: inciso e) del Rubro 2 del Anexo 3)</p>	SÍ	NO	GRUP			
<p>Carta del fabricante garantizando disponibilidad de</p>	SÍ	NO	GRUP			

REQUISITO	OTORGA PUNTOS	DESECHAM. POR NO PRESENTAR	PRESENTAN IND y/o GRUP	CARPETA	FOLIOS	OBSERVACIONES (Para llenado por parte de la Convocante)
<p>refacciones por al menos por 60 meses</p> <p>(Ref: inciso f.1) del Rubro 2 del Anexo 3)</p>						
<p>Carta del fabricante garantizando soporte técnico por 60 meses</p> <p>(Ref: inciso f.2) del Rubro 2 del Anexo 3)</p>	SÍ	SÍ	GRUP			
<p>Plan de Avance de Entregas y Puesta en Marcha</p> <p>(Ref: inciso g) del Rubro 2 del Anexo 3)</p>	SÍ	SÍ	GRUP			
<p>Servicios adicionales que puede brindar el licitante para garantizar la calidad del proyecto</p> <p>(Ref: inciso h.1) Sistema de Gestión de la Calidad ISO 27001 del Rubro 2 del Anexo 3)</p>	SÍ	NO	GRUP			

REQUISITO	OTORGA PUNTOS	DESECHAM. POR NO PRESENTAR	PRESENTAN IND y/o GRUP	CARPETA	FOLIOS	OBSERVACIONES (Para llenado por parte de la Convocante)
<p>Servicios adicionales que puede brindar el licitante para garantizar la calidad del proyecto</p> <p>(Ref: inciso h.2) Autorización del IFT para operar o explotar servicios de telecomunicaciones del Rubro 2 del Anexo 3)</p>	SÍ	NO	GRUP			
<p>Anexo 20. Requisitos de Experiencia y Especialidad y Cumplimiento de Contratos</p>	NO	NO	GRUP			
<p>Anexo 20Bis. Relación de Contratos de Experiencia y Especialidad y Cumplimiento de Contratos</p> <p>(Ref: inciso a) y b) del Rubro 3 y Rubro 4 del Anexo 3)</p>	SÍ	NO	GRUP			
<p>Contratos de Experiencia (copia simple)</p>	SÍ	NO	GRUP			

REQUISITO	OTORGA PUNTOS	DESECHAM. POR NO PRESENTAR	PRESENTAN IND y/o GRUP	CARPETA	FOLIOS	OBSERVACIONES (Para llenado por parte de la Convocante)
Contratos de Especialidad (copia simple)	SÍ	NO	GRUP			
Contratos cumplidos con documentación soporte en donde se acredite la extinción de obligaciones (copia simple)	SÍ	NO	GRUP			
PROPUESTA ECONÓMICA						
Anexo 25. Precios Unitarios de la Propuesta Económica (se debe presentar de manera impresa y en medio electrónico en archivo Excel)	SÍ	SÍ	GRUP			

**ANEXO 7
(Documento Legal 3)**

**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
DE NO UBICARSE EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS
87 Y 107 DEL RAAS UAEH**

[Elaborar en papel membretado del Interesado]

[Insertar fecha]

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Presente

Por este conducto, en mi calidad de representante legal del licitante (**nombre del licitante**), respecto del Procedimiento de Contratación número (**anotar número del procedimiento**) para la contratación de (**anotar el objeto del procedimiento**), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** no ubicarnos en ninguno de los supuestos de impedimentos o inhabilitación para que esa Universidad se abstenga de recibir propuestas o adjudicar contratos según disponen los artículos 87 y 107 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Atentamente

[Nombre y firma de la persona física o representante legal]

ANEXO 8
(Documento Legal 4)

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
DE NO UBICARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 49 FRACCIÓN IX
DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

[Elaborar en papel membretado del Interesado]

[Insertar fecha]

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Presente

Licitación No.: **(anotar número del procedimiento)**

Objeto: **(anotar el objeto del procedimiento de contratación)**

OPCIÓN 1. Persona Física sin representante legal, sin empleo en el servicio público

Por este conducto, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que en lo personal no desempeño empleo cargo o comisión en el servicio público en ningún órgano del Estado de los poderes ejecutivo, legislativo o judicial u órganos constitucionalmente autónomos de cualquiera de los tres niveles de gobierno y en todo caso por mí mismo o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas para que los funcionarios universitarios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

La presente manifestación bajo protesta de decir verdad se emite de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente,

[Nombre y firma de la persona física]

OPCIÓN 2. Persona Física con representante legal, sin empleo en el servicio público

Por este conducto, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que ni mi representada ni yo desempeñamos empleo cargo o comisión en el servicio público en ningún órgano del Estado

de los poderes ejecutivo, legislativo o judicial u órganos constitucionalmente autónomos de cualquiera de los tres niveles de gobierno y en todo caso sea por mí mismo o en calidad de representante legal de mi representada o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los funcionarios universitarios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

La presente manifestación bajo protesta de decir verdad se emite de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente,

[Nombre y firma del Representante Legal]

OPCIÓN 3. Persona Física sin representante legal, con empleo en el servicio público

Por este conducto, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que como parte de otras actividades distintas a la de comercio, desempeño empleo cargo o comisión en el servicio público sin que por esta causa se actualice algún conflicto de intereses consistente en una posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los funcionarios universitarios de esa institución o en razón de intereses personales, familiares o de negocios y en todo caso me abstendré de adoptar conductas para que los funcionarios universitarios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

La presente manifestación bajo protesta de decir verdad se emite de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente,

[Nombre y firma de la persona física]

OPCIÓN 4. Persona Física con representante legal, con empleo en el servicio público.

El siguiente párrafo se podrá adecuar en el caso de que alguna de las personas mencionadas no desempeñe empleo o comisión en el servicio público.

Por este conducto, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada y como parte de otras actividades distintas a la de comercio, desempeñamos empleo cargo o comisión en el servicio público sin que por esta causa se actualice algún conflicto de intereses consistente en una posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos de esa institución o en razón de intereses personales, familiares o de negocios y en todo caso sea por mí mismo o en calidad de representante legal de mi representada o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los funcionarios universitarios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

La presente manifestación se emite de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente,

[Nombre y firma del Representante Legal]

OPCIÓN 5. Persona MORAL. Representante legal ni socios con empleo en el servicio público

Por este conducto, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que ni los socios o accionistas que ejercen el control de mi representada ni yo desempeñamos empleo cargo o comisión en el servicio público en ningún órgano del Estado de los poderes ejecutivo, legislativo o judicial u órganos constitucionalmente autónomos de cualquiera de los tres niveles de gobierno y en todo caso sea por mí mismo o en calidad de representante legal de mi representada o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los funcionarios universitarios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

La presente manifestación bajo protesta de decir verdad se emite de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente,

[Nombre y firma del Representante Legal]

OPCIÓN 6. Persona MORAL. Representante legal y/o socios con empleo en el servicio público.

El siguiente párrafo se podrá adecuar en el caso de que alguna de las personas mencionadas desempeñe o no empleo o comisión en el servicio público.

Por este conducto, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD que alguno de los socios que ejercen el control de mi representada y yo como parte de otras actividades distintas a la de comercio, desempeñamos empleo cargo o comisión en el servicio público sin que por esta causa se actualice algún conflicto de intereses consistente en una posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos de esa institución o en razón de intereses personales, familiares o de negocios y en todo caso sea por mí mismo o en calidad de representante legal de mi representada o a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas para que los funcionarios universitarios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

La presente manifestación bajo protesta de decir verdad se emite de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente,

[Nombre y firma del Representante Legal]

**ANEXO 9
(Documento Legal 5)**

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD

**DE NO ESTAR INHABILITADO PARA PARTICIPAR EN PROCEDIMIENTOS DE
CONTRATACIÓN O CELEBRAR CONTRATOS CON ORGANISMOS DEL SECTOR PÚBLICO**

[Elaborar en papel membretado del Interesado]

[Insertar fecha]

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Presente

Por este conducto, en mi calidad de representante legal del licitante (**nombre del licitante**), respecto del Procedimiento de Contratación número (**anotar número del procedimiento**) para la contratación de (**anotar el objeto del procedimiento**), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** no ubicarnos en situación de inhabilitación para participar en procedimientos de contratación o celebrar contratos con organismos del sector público de orden federal, estatal, municipal o de cualquier órgano constitucionalmente autónomo, por resolución de autoridad administrativa o judicial competente.

Atentamente

[Nombre y firma de la persona física o representante legal]

ANEXO 10
(Documento Legal 6)

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
NO INCURRIR EN VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS
INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL E INDUSTRIAL

[Elaborar en papel membretado del Interesado]

[Insertar fecha]

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Presente

Por este conducto, en mi calidad de representante legal del licitante (**nombre del licitante**), respecto del Procedimiento de Contratación número (**anotar número del procedimiento**) para la contratación de (**anotar el objeto del procedimiento**), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que ni mi representada, ni cualquiera de sus socios, ni el que suscribe hemos incurrido en violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual o industrial por los bienes y servicios que se ofertan y que de resultar que así fuese, asumiremos la responsabilidad total y sacaremos a salvo y en paz a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en caso de que al suministrar los bienes o prestar los servicios que deriven del contrato se infrinja patentes, marcas, o viole otros registros de derechos de propiedad intelectual o industrial, a nivel nacional e internacional.

Asimismo, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** renunciamos a aquellos derechos de autor u otros derechos exclusivos que resulten de la adquisición, arrendamiento o prestación de los servicios materia del procedimiento de contratación que se determine, mismos que de resultar invariablemente se constituirán a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.

Atentamente

[Nombre y firma de la persona física o representante legal]

ANEXO 11
(Documento Legal 7)

MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
ESTRATIFICACIÓN MIPYMES

[Elaborar en papel membretado del Interesado]

[En caso de consorcios, cada uno de los miembros deberá presentar este documento]

[Insertar fecha]

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Presente

Por este conducto, en mi calidad de representante legal del licitante (**nombre del licitante**), respecto del Procedimiento de Contratación número (**anotar número del procedimiento**) para la contratación de (**anotar el objeto del procedimiento**), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____(1)_____, con base en lo cual se estatifica como una empresa _____(2)_____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, son infracciones previstas por el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

Atentamente

[Nombre y firma de la persona física o representante legal]

(1) Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = [(Trabajadores) x 10%] + [(Ventas anuales en millones de pesos) x 90%].

Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación.

Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.

(2) Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

Tabla para calcular el tamaño de la empresa¹

Estratificación				
Tamaño (10)	Sector (6)	Rango de número de trabajadores (7) + (8)	Rango de monto de ventas anuales (mdp) (9)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250

¹ Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas. D.O.F. 30 de junio de 2009.

ANEXO 12
(Documento Legal 8)

**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE LOS PRODUCTOS QUE OFERTA
NO SON AGRESIVOS, NI PERJUDICIALES AL MEDIO AMBIENTE**

[Elaborar en papel membretado del Interesado]

[Insertar fecha]

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Por este conducto, en mi calidad de representante legal del licitante (**nombre del licitante**), respecto del Procedimiento de Contratación número (**anotar número del procedimiento**) para la contratación de (**anotar el objeto del procedimiento**), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que los productos que se ofertan para el presente procedimiento de contratación no son agresivos ni perjudiciales al medio ambiente.

Atentamente

[Nombre y firma de la persona física o representante legal]

[Nombre del Representante Común en caso de propuestas conjuntas]

**ANEXO 13
(Documento Legal 10)**

**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
DE NO EMPLEAR TRABAJADORES MENORES DE EDAD**

[Elaborar en papel membretado del Interesado]

[Insertar fecha]

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Por este conducto, en mi calidad de representante legal del licitante (**nombre del licitante**), respecto del Procedimiento de Contratación número (**anotar número del procedimiento**) para la contratación de (**anotar el objeto del procedimiento**), **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que no cuento con trabajadores menores de edad.

Atentamente

[Nombre y firma de la persona física o representante legal]

[Nombre del Representante Común en caso de propuestas conjuntas]

ANEXO 14
(Documento Legal 11)

MANIFIESTO DE ACEPTACIÓN DE BASES

[Elaborar en papel membretado del Interesado]

[Insertar fecha]

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Presente

Por este conducto, en mi calidad de representante legal del licitante (**nombre del licitante**), respecto del Procedimiento de Contratación número (**anotar número del procedimiento**) **para la contratación de (anotar el objeto del procedimiento), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi(s) representada(s) aceptan los términos y cada una de las condiciones y penalizaciones que se señalan en estas bases y que se establecen en el modelo de contrato dispuesto para este procedimiento de contratación. De igual forma declaro que todos los documentos de la licitación, así como el contenido y términos de la propuesta que presente a la convocante, serán vinculantes a las obligaciones que deriven del contrato en caso de resultar adjudicatario.

Atentamente

[Nombre y firma de la persona física o representante legal]

[Nombre del Representante Común en caso de propuestas conjuntas]

ANEXO 15
(Documento Legal 12)

**FORMATO DE MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE CUENTA CON LA
CAPACIDAD Y SOLVENCIA TÉCNICA, OPERATIVA Y LOGÍSTICA**

[Elaborar en papel membretado del Interesado]

[Insertar fecha]

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Presente

Por este conducto, en mi calidad de representante legal del licitante (**nombre del licitante**), respecto del Procedimiento de Contratación número (**anotar número del procedimiento**) para la **contratación de (anotar el objeto del procedimiento), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi(s) representada(s), durante el presente procedimiento de contratación y en su caso durante la vigencia de las obligaciones contractuales cuenta con la capacidad y solvencia técnica, operativa y logística para presentar una proposición viable en el presente procedimiento.

Atentamente

[Nombre y firma de la persona física o representante legal]

[Nombre del Representante Común en caso de propuestas conjuntas]

ANEXO 16
(Documento Legal 13)

MODELO DE CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

(contenido mínimo)

CONVENIO PRIVADO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA (EL “CONVENIO”) QUE CELEBRAN [*] S.A DE C.V., representada EN ESTE ACTO por EL C. [*], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “[*]”, Y [*] S.A. DE C.V., REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. [*], A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ “[*]”, Y CONJUNTAMENTE SERÁN REFERIDAS COMO “LAS PARTES”, para participar en LA LICITACIÓN PÚBLICA NÚMERO LA-XX-XXX-N-XX-20XX, EN ADELANTE “LA LICITACIÓN”, PARA LA ADJUDICACIÓN DE UN CONTRATO DE adquisiciones, arrendamientos y servicios consistente en (OBJETO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA) CONVOCADA POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, DE CONFORMIDAD CON EL REGLAMENTO DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN ADELANTE “EL CONTRATO” al tenor de las siguientes declaraciones y cláusulas:

DECLARACIONES

- I. Declara “[*]” por conducto de su representante legal, bajo protesta de decir verdad que:
 - a) Es una sociedad anónima de capital variable constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública número [*] de fecha [*] de [*] de [*], otorgada ante el Lic. [*], Notario Público número [*] de [*], inscrita de forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [*], bajo el folio mercantil [*].
 - b) Su representante, señor [*] cuenta con los poderes y facultades necesarias para celebrar válidamente el presente Convenio, según consta en la escritura pública número [*] de fecha [*] de [*] de [*] otorgada ante la fe del Lic. [*], notario público número [*] de [*], poderes y facultades que a la fecha no le han sido modificados, revocados ni limitados de manera alguna.
 - c) Su objeto social es: [*]
 - d) Su domicilio, y el de su representante, para efectos del presente se encuentra ubicado en [*] No. [*], Col. [*], Código Postal [*], en [*].
 - e) Su número de Registro Federal de Contribuyentes es: [*].
 - f) El nombre de los socios que integran esta sociedad y el porcentaje de participación en la misma son los siguientes:

Accionista	Participación
------------	---------------

[*]	[*]%
[*]	[*]%

II. Declara “[*]” por conducto de su representante legal, bajo protesta de decir verdad que:

- a) Es una sociedad anónima de capital variable constituida conforme a las leyes mexicanas, según consta en la escritura pública número [*] de fecha [*] de [*] de [*], otorgada ante el Lic. [*], Notario Público número [*] de [*], inscrita de forma definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de [*], bajo el folio mercantil [*].
- b) Su representante, señor [*] cuenta con los poderes y facultades necesarias para celebrar válidamente el presente Convenio, según consta en la escritura pública número [*] de fecha [*] de [*] de [*] otorgada ante la fe del Lic. [*], notario público número [*] de [*], poderes y facultades que a la fecha no le han sido modificados, revocados ni limitados de manera alguna.
- c) Su objeto social es: [*]
- d) Su domicilio, y el de su representante, para efectos del presente se encuentra ubicado en [*] No. [*], Col. [*], Código Postal [*], en [*].
- e) Su número de Registro Federal de Contribuyentes es: [*].
- f) El nombre de los socios que integran esta sociedad y el porcentaje de participación en la misma son los siguientes:

Accionista	Participación
[*]	[*]%
[*]	[*]%

III. “LAS PARTES” declaran:

Que celebran el presente Convenio con fundamento en el artículo 60 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, así como en el numeral 10.1 de las Bases de la Licitación No. LA-XX-XXX-N-XX-20XX (en adelante “**LAS BASES**”), referente a las personas que podrán participar en la Licitación y en especial a la integración de consorcios.

- a) Que la celebración, cumplimiento y ejecución de este Convenio, no contravendrá ni implicará violación alguna a (i) sus estatutos sociales; (ii) ninguna obligación, limitación o restricción estipulada en “**LAS BASES**” y en los criterios de “**LA LICITACIÓN**” y/o cualquier convenio, contrato o acuerdo del que sean parte; (iii) ninguna ley aplicable a “**LAS PARTES**” o a sus

actividades y operaciones, ni a (iv) ninguna sentencia, laudo u orden judicial o administrativa que les haya sido notificada a o de las que éstas tengan conocimiento.

- b) Que es su voluntad agruparse para participar conjuntamente en “**LA LICITACIÓN**”, de conformidad con lo establecido en “**LAS BASES**”, y demás documentos relacionados con “**LA LICITACIÓN**”, obligándose en los términos del presente Convenio al tenor de las siguientes:

C L A U S U L A S

PRIMERA.- OBJETO. Participación Conjunta.

“**LAS PARTES**” convienen en presentar conjuntamente una sola proposición técnica y económica, para participar en “**LA LICITACIÓN**”, obligándose en los términos del presente Convenio, y en lo no previsto en el mismo, en los términos señalados en “**LAS BASES**” de “**LA LICITACIÓN**” y demás documentos relacionados y en la legislación aplicable.

SEGUNDA.- OBLIGACIONES DE LAS PARTES.

Las Partes en este Convenio se obligan, en caso de resultar su propuesta conjunta adjudicada en “**LA LICITACIÓN**”, a cumplir con el Objeto de “**EL CONTRATO**” que corresponderá firmar con motivo de “**LA LICITACIÓN**”, de la forma siguiente:

- I. Por un lado, “[*]” se obliga a ejecutar:
 1. (DEFINIR DE FORMA GENÉRICA SU PARTICIPACIÓN CONFORME AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMIRÁ), en los términos y condiciones establecidos en “**LAS BASES**”, el Contrato y demás documentos relacionados, en cumplimiento de lo establecido en “**LAS BASES**”, “**EL CONTRATO**” y demás documentos relacionados, y
- II. Por su parte, “[*]”, se obliga a ejecutar:
 2. (DEFINIR DE FORMA GENÉRICA SU PARTICIPACIÓN CONFORME AL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ASUMIRÁ), en los términos y condiciones establecidos en “**LAS BASES**”, el Contrato y demás documentos relacionados, en cumplimiento de lo establecido en “**LAS BASES**”, “**EL CONTRATO**” y demás documentos relacionados, y

TERCERA.- DOMICILIO COMÚN.

Las partes señalan como su domicilio común para oír y recibir notificaciones el ubicado en [*], No. [*] Col. [*], Código Postal [*], en la ciudad de [*].

Teléfono: [*]

Correo Electrónico: [*]

CUARTA.- REPRESENTANTE COMÚN.

“**LAS PARTES**” convienen que “[*]” a través de su Representante Legal acreditado para el procedimiento de “**LA LICITACIÓN**”, será el Representante Común, otorgándole un poder amplio, suficiente y necesario para que actúe ante la convocante de la Licitación en nombre y representación de “**LAS PARTES**” en todos y cada uno de los actos de “**LA LICITACIÓN**”, y los que de éste se

deriven, incluyendo que a nombre de **“LAS PARTES”** concursantes miembros del consorcio suscriba la proposición en forma autógrafa.

“LAS PARTES” se obligan a mantenerse informadas respecto de cualquier desarrollo, noticia, y/o información relacionada con **“LA LICITACIÓN”**, así como a remitir copia de cualquier notificación o documentación que reciban en relación con **“LA LICITACIÓN”**, en el entendido que dicha notificación se deberá realizar oportunamente a efecto de permitir a **“LAS PARTES”** tomar las medidas que considere necesarias en relación a dicha notificación o documentación.

QUINTA.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE “LAS PARTES”.

“LAS PARTES” acuerdan que celebrarán todos los convenios y documentos necesarios que permitan obligar a través de los medios legales disponibles ya sean judiciales o administrativos, a cada una de **“LAS PARTES”** a cumplir con todas las obligaciones derivadas del presente convenio, **“LAS BASES”** de **“LA LICITACIÓN”** y, en su caso, de **“EL CONTRATO”** que sea adjudicado, por lo que **“LAS PARTES”** podrán accionar cualquier mecanismo legal existente para lograr el cumplimiento de las obligaciones que le correspondan a la otra Parte.

SEXTA.- OBLIGACIÓN SOLIDARIA.

En cumplimiento de lo señalado en el artículo 60 inciso d) del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, **“LAS PARTES”** acuerdan en obligarse conjunta y solidariamente respecto de todas y cada una de las responsabilidades, obligaciones, deberes y cargas bajo **“LAS BASES”** y aquellas que resulten bajo **“EL CONTRATO”**, en caso de que sean designados como participante ganador.

La obligación solidaria adquirida por **“LAS PARTES”** conforme al párrafo anterior es única y exclusivamente frente a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, y no entre las Partes, quienes tendrán en todo caso derecho a repetir frente a la otra, en proporción a sus respectivas obligaciones y responsabilidades de conformidad con la Cláusula Segunda anterior, respecto de cualquier cantidad erogada por cualquier concepto, como consecuencia de la obligación solidaria adquirida conforme a lo establecido en la presente Cláusula.

SÉPTIMA.- PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN DE LAS OBLIGACIONES.

“LAS PARTES” acuerdan que sus porcentajes de participación en las obligaciones del contrato que derive de **“LA LICITACIÓN”** serán como siguen:

CONSORCIADO	PORCENTAJE
“[*]”	xx%
“[*]”	xx%

OCTAVA.- OTORGAMIENTO DE GARANTÍAS

Sin perjuicio de la obligación de **“LAS PARTES”** de obligarse conjunta y solidariamente respecto al cumplimiento de **“EL CONTRATO”**, conforme se establece en la Cláusula Sexta anterior, **“LAS PARTES”** acuerdan que corresponderá a **“AAA”** que en su caso se constituya la presentación de las garantías de anticipo y de cumplimiento de contrato correspondiente en términos de **“EL CONTRATO”** que al efecto se celebre, según lo establecido por **“LAS BASES”** de **“LA LICITACIÓN”**.

DÉCIMA.- CESIÓN DE DERECHOS.

Ninguna de las partes del presente Convenio podrá ceder, gravar o de cualquier forma comprometer o transmitir a terceros total o parcialmente los derechos u obligaciones que les corresponden derivados de este Convenio, sin el consentimiento previo y por escrito de las demás Partes, sin perjuicio de las limitaciones que al efecto se establezcan en “LAS BASES” de “LA LICITACIÓN”.

DÉCIMA PRIMERA.- MODIFICACIONES.

El presente Convenio únicamente podrá ser modificado por acuerdo escrito de “**LAS PARTES**”, sin perjuicio de las limitaciones que al efecto se establezcan en “**LAS BASES**” de “**LA LICITACIÓN**”.

DÉCIMA SEGUNDA.- NOTIFICACIONES Y DOMICILIOS. Cualquier notificación u otra comunicación con respecto al presente Convenio deberá hacerse por escrito, dirigido al destinatario y en los domicilios señalados en las declaraciones correspondientes del presente Convenio.

El cambio de domicilio de cualquiera de “**LAS PARTES**” deberá ser notificado a todas las demás partes mediante aviso dado por escrito con, cuando menos, 5 (cinco) días hábiles de anticipación. En ausencia de este aviso, todas las notificaciones, avisos y comunicados se entenderán válidamente hechos en los domicilios arriba señalados.

DÉCIMA TERCERA.- VIGENCIA.

El presente Convenio estará vigente desde el momento de su firma y terminará su vigencia en caso de que ocurra cualquiera de los supuestos siguientes (i) sea cancelada de forma definitiva “**LA LICITACIÓN**”; (ii) “**LAS PARTES**” no lleguen a un acuerdo respecto a la presentación de una proposición en “**LA LICITACIÓN**”; (iii) sea desechada la proposición que “**LAS PARTES**” hubieran presentado para participar en “**LA LICITACIÓN**”; o (iv) que “**LAS PARTES**” no hayan sido declaradas como participante ganador de “**LA LICITACIÓN**”.

En caso de que la propuesta sea declarada ganadora, el presente convenio permanecerá vigente y solo hasta que se formalicen las obligaciones en “**EL CONTRATO**” con la Universidad Autónoma de Hidalgo podrá ser cancelado por “**LAS PARTES**”.

DÉCIMA CUARTA.- LEGISLACIÓN Y JURISDICCIÓN.

Para la interpretación y cumplimiento del presente Convenio “**LAS PARTES**” se someten a las leyes y tribunales competentes de la Ciudad de [*], renunciando expresamente a cualquier otro fuero que pudiera corresponderles por razón de sus domicilios presentes o futuros.

DÉCIMA QUINTA.- CONTROVERSIAS

Cualquier controversia derivada o relacionada con el presente convenio, incluyendo su formación, interpretación, incumplimiento o terminación, se intentará resolver de buena fe a través de negociaciones entre los directivos de las partes, dichas negociaciones tendrán lugar dentro de un periodo de 30 días hábiles, derivado de lo anterior “**LAS PARTES**” no iniciarán acciones legales con anterioridad a dicho periodo de negociación.

[SIGUE HOJA DE FIRMAS]

LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO Y ENTERADAS LAS PARTES DE SU CONTENIDO Y ALCANCE LEGAL, LO FIRMAN EN TRES TANTOS A LOS [*] DÍAS DEL MES DE [*] DE 20XX.

“[*]” S.A. DE C.V.

“[*]” S.A. DE C.V.

Por: C. [*]

Apoderado

Por: C. [*]

Apoderado

[Hoja de firmas del convenio de participación conjunta que celebran con fecha [*] de [*] de 20XX “[*]” S.A. de C.V., representada por el C. [*] y “[*]” S.A. de C.V., representada por el C. [*] para participar en la Licitación Pública No. LA-XX-XXX-N-XX-20XX que convoca la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo.]

ANEXO 17

(Documento Legal 14)

**MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD
DE NO UBICARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 69-B
DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN**

[Elaborar en papel membretado del Interesado]

[Insertar fecha]

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Presente

Por este conducto, en mi calidad de representante legal del licitante (**nombre del licitante**), respecto del Procedimiento de Contratación número (**anotar número del procedimiento**) para la **contratación de (anotar el objeto del procedimiento), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada no se ubica en los supuestos del artículo 69-B primer párrafo del Código Fiscal de la Federación, referente a la emisión de comprobantes sin contar con los activos, personal, infraestructura o capacidad material, directa o indirectamente, para prestar los servicios o producir, comercializar o entregar los bienes que amparan tales comprobantes, y declaro ser un contribuyente perfectamente localizable en el domicilio legal y o fiscal que he manifestado, por lo que no ha lugar a la presunción de la inexistencia de las operaciones amparadas en tales comprobantes por parte de las autoridades fiscales.

Atentamente

[Nombre y firma de la persona física o representante legal]

ANEXO 18

REQUISITOS TÉCNICOS DEL PERSONAL RESPONSABLE DEL PROYECTO

El presente Anexo se presentan los requisitos que deberá acreditar el Personal Responsable del Proyecto, para calificar lo correspondiente, según se establece en el Anexo 3 “Matriz de Evaluación por Puntos”. Para la presentación de la información a evaluar, el licitante deberá utilizar los Anexos 18Bis y 18Ter.

RUBRO CAPACIDAD DEL LICITANTE

Sub-Rubro: Capacidad de los recursos técnicos del personal responsable del Proyecto

En el Anexo 3 “Matriz de Evaluación por Puntos” se lista el personal responsable del proyecto. En el presente anexo, se establecen los requisitos técnicos que deberán acreditar los candidatos que proponga el licitante para ocupar dichos cargos, con lo que obtendrán el puntaje en cada caso.

Curriculum de los Profesionales Técnicos

El licitante como parte de su Propuesta Técnica, deberá acreditar para cada uno de los Profesionales Técnicos Responsables del Proyecto, los requisitos siguientes, mismos que deberán expresar en el Resumen Curricular de cada uno de acuerdo con el **Anexo 18 Ter** “Formato Curriculum Profesionales Técnicos”.

Requisitos técnicos de los Profesionales:

a) LIDER DE PROYECTO / PROJECT MANAGER

Para este perfil se deberá demostrar con estudios de maestría concluida en Ciencias Computacionales y Telecomunicaciones o a fin para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional o título.

La experiencia deberá ser de mínimo 3 (tres) años como líder o coordinador en gestión de proyectos como directivo de equipos de trabajo en materias de Redes y/o Fibra óptica y Cableado Estructurado y/o videovigilancia y/o IT.

Competencia o habilidad en el trabajo

Para este rubro, el personal propuesto como líder del proyecto deberá contar con las siguientes certificaciones vigentes para lo cual deberá presentar copia simple de la constancia correspondiente, expedida por alguna entidad o

institución educativa acreditada o con reconocimiento nacional o internacional.

Obligatorio:

- Project Management Professional (PMP)® – PMI
- ITIL v3 o superior
- Scrum master Certified Expert

Dominio de herramientas y conocimientos

Para este rubro, el personal propuesto como Líder de proyecto deberá contar con conocimiento en el uso de herramientas tecnológicas que le permitan presentar cronogramas de trabajo, reportes de avance y conocimiento de las normas y lineamientos para la instalación de los sistemas ofertados y así aplicar las mejores prácticas en la implementación.

b) COORDINADOR DE PROYECTO

Para este perfil se deberá demostrar contar con grado escolar de licenciatura y/o ingeniería en comunicaciones / electrónica y/o Ingeniería industrial o afin, para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional o título.

La experiencia deberá ser de mínimo 3 (tres) años como Coordinador de Proyecto.

Competencia o habilidad en el trabajo

Para este rubro, el personal propuesto deberá contar con las siguientes certificaciones vigentes para lo cual deberá presentar copia simple de la constancia correspondiente.

Obligatorio

- ITIL v3 o superior
- Scrum Master
- Certificación en cableado estructurado
- Certificación en Sistema de Almacenamiento

Dominio de herramientas

Para este rubro, el personal propuesto como Coordinador de Proyecto deberá contar con conocimiento en herramientas de comunicación y colaboración, software de análisis de datos y herramientas para la gestión de recursos y presupuestos y así como conocimientos generales en los sistemas solicitados.

c) SUPERVISOR DE LOS EQUIPOS DE TRABAJO

Para este perfil se deberá demostrar contar con grado escolar de licenciatura y/o ingeniería en ciencias computacionales o afín, para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional o título.

Deberá de contar con la habilidad para coordinar y administrar proyectos para la correcta instalación de sistemas de transmisión de video en red. La experiencia deberá ser de mínimo 3 (tres) años en la implementación de sistemas de los sistemas ofertados. Se deberá de anexar Curriculum Vitae del personal propuesto.

Competencia o habilidad en el trabajo

Para este rubro, el personal propuesto deberá presentar certificaciones u otra documentación expedida por una institución educativa o por el fabricante, donde se acredite que el personal tiene pleno dominio en estándares de instalación, para así asegurar la calidad de los bienes solicitados.

- Certificación en cableado estructurado
- CCNA Cisco Certified Network Associate
- Certificación en Sistema de Almacenamiento

Dominio de herramientas

Para este rubro, el personal propuesto como supervisor de los equipos de trabajo deberá contar con conocimiento en herramientas de comunicación y colaboración, software de análisis de datos y herramientas para la gestión de recursos y presupuestos y así como conocimientos en los sistemas de Datacenter y redes Lan / Wan, videovigilancia, Cableado Estructurado, Fibra Óptica.

d) INGENIERO DE IMPLEMENTACIÓN “A” (FIBRA ÓPTICA)

Para este perfil se deberá demostrar contar con grado escolar de licenciatura y/o ingeniería en sistemas computacionales o afín, para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional o título.

La experiencia deberá ser de mínimo 3 (tres) años como ingeniero de implementación.

Competencia o habilidad en el trabajo

Para este rubro, el personal propuesto deberá contar con las siguientes certificaciones vigentes, para lo cual deberá presentar copia simple de la constancia correspondiente expedida por alguna entidad o institución educativa acreditada o con reconocimiento nacional o internacional.

- Constancia en DC3 en habilidades de trabajo en altura
- Constancia en DC3 en habilidades fibra óptica planta interna y/o planta externa.

Dominio de herramientas/conocimientos:

Para este rubro, el personal propuesto deberá de tener alto dominio de herramientas, conocimiento en los sistemas de Fibra Óptica, Cableado estructurado y así aplicar las mejores prácticas en la implementación.

e) INGENIERO DE IMPLEMENTACIÓN “B” (REDES)

Para este perfil se deberá demostrar contar con grado escolar de licenciatura y/o ingeniería en electrónica/telecomunicaciones o afín, para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional o título.

La experiencia deberá ser de mínimo 3 (tres) años como ingeniero de implementación.

Competencia o habilidad en el trabajo

Para este rubro, el personal propuesto deberá contar con las siguientes certificaciones vigentes, para lo cual deberá presentar copia simple de la constancia correspondiente, expedida por alguna entidad o institución educativa acreditada o con reconocimiento nacional o internacional.

- CCNP Certified Network Professional Enterprise
- Cisco Certified Specialist - Enterprise Advanced Infrastructure Implementation
- Cisco Certified Specialist- Enterprise Core Infrastructure Implementation
- Cisco Certified Specialist- Enterprise Wireless Implementation

Dominio de herramientas/conocimientos:

Para este rubro, el personal propuesto deberá de tener alto dominio de herramientas de configuración y gestión, monitoreo y análisis, seguridad, diagnóstico, además de un conocimiento profundo de tecnologías y protocolos de red.

f) INGENIERO DE IMPLEMENTACIÓN “C” (DATA CENTER)

Para este perfil se deberá demostrar contar con grado escolar de licenciatura y/o ingeniería en comunicaciones / electrónica o afín, para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional o título.

La experiencia deberá ser de mínimo 3 (tres) años como Coordinador de Proyecto de la marca y solución propuesta.

Competencia o habilidad en el trabajo

Para este rubro, el personal propuesto deberá contar con las siguientes certificaciones vigentes; para lo cual deberá presentar copia simple de la constancia correspondiente.

- CCNP Cisco Certified Network Professional Enterprise
- CCNP Cisco Certified Network Professional Data Center
- Cisco Certified Specialist- Enterprise Core
- Cisco Certified Specialist- Data Center Core
- Cisco Certified Specialist- Enterprise Advanced Infrastructure Implementation
- Cisco Certified Specialist- Data Center Operations
- Cisco Certified Specialist- Data Center Desing
- Cisco Certified Specialist- Data Center ACI Implementation

Dominio de herramientas

Para este rubro, el personal propuesto deberá de tener alto dominio de herramientas relacionadas con la gestión de la infraestructura, las redes, la virtualización, la seguridad y la monitorización.

g) (4) TÉCNICOS OPERATIVOS DE FIBRA ÓPTICA

Para este perfil, los 4 técnicos propuestos deberán demostrar mínimamente nivel académico de técnico o carrera trunca con perfiles de comunicaciones y electrónica, informática, mantenimiento de equipo de cómputo, sistemas computaciones, comunicaciones y electrónica o afín, para lo cual deberá presentar copia simple de un comprobante de estudios.

La experiencia deberá ser de mínimo 3 (tres) años como técnico en cableado estructurado y Fibra óptica.

Competencia o habilidad en el trabajo

Para este rubro, el personal propuesto deberá contar con las siguientes certificaciones vigentes, para lo cual deberá presentar copia simple de la constancia correspondiente, expedida por alguna entidad o institución educativa acreditada o con reconocimiento nacional o internacional.

- Constancia en DC3 en habilidades de trabajo en altura
- Constancia en DC3 en habilidades fibra óptica planta interna y/o planta externa.

Dominio de herramientas

Para este rubro, el personal propuesto deberá de tener alto dominio de herramientas de diseño, instalación, mantenimiento, diagnóstico y resolución de problemas de conexión en los sistemas de Fibra óptica, así como conocimiento en estándares de cableado (UTP, FTP, fibra óptica), protocolos de red, y capacidades de resolución de problemas.

h) **(3) TÉCNICOS OPERATIVOS CABLEADO ESTRUCTURADO**

Para este perfil se deberá demostrar al menos 3 técnicos con estudios mínimos de licenciatura y/o ingeniería en Telecomunicaciones, Computación, Redes Computacionales o a fin; para lo cual deberá presentar copia simple de la cédula profesional o título.

La experiencia deberá ser de mínimo 3 (tres) años como técnicos operativos de cableado estructurado de la marca ofertada.

Competencia o habilidad en el trabajo

Para este rubro, el personal propuesto deberá contar con las siguientes certificaciones vigentes, para lo cual deberá presentar copia simple de la constancia correspondiente, expedida por el fabricante o alguna entidad o institución educativa acreditada o con reconocimiento nacional o internacional.

- Certificación en cableado estructurado

Dominio de herramientas

Para este rubro, el personal propuesto deberá de tener alto dominio de herramientas de diseño, instalación, mantenimiento, diagnóstico y resolución de problemas de conexión en los sistemas de Fibra óptica, así como conocimiento en estándares de cableado (UTP, FTP, fibra óptica), protocolos de red, y capacidades de resolución de problemas.

i) **(3) TÉCNICOS OPERATIVOS DE REDES**

Para este perfil, los 3 técnicos propuestos deberán demostrar mínimamente nivel académico de técnico o carrera trunca con perfiles en tecnologías de la información y comunicación, informática o afín, para lo cual deberá presentar copia simple de un comprobante de estudios.

La experiencia deberá ser de mínimo 3 (tres) años como técnico en Redes de la marca ofertada.

Competencia o habilidad en el trabajo

Para este rubro, el personal propuesto deberá contar con certificación en redes de la marca ofertada expedida por el fabricante o alguna entidad o institución educativa acreditada o con reconocimiento nacional o internacional.

- CCNA Cisco Certified Network Associate

Dominio de herramientas

Para este rubro, el personal propuesto deberá de tener alto dominio de herramientas y conocimientos en redes, sistemas operativos, seguridad informática y resolución de problemas.

Nota: Se requiere que la documentación con que se acreditara (currículum vitae, certificaciones y competencias) sea actualizada.

ANEXO 18 BIS
RELACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO
RELACIÓN DEL PERSONAL TÉCNICO RESPONSABLE DEL PROYECTO

(lugar y fecha de firma del formato)

LICITANTE:

PROFESIONALES RESPONSABLES DEL PROYECTO

Nombre	Cargo	Años de Experiencia	Profesión
	...		

Nombre y Firma del Representante Legal

ANEXO 18 TER
FORMATO CURRICULUM PROFESIONALES TÉCNICOS

(CADA PROFESIONAL DEBE PRESENTAR DE FORMA INDIVIDUAL ESTE FORMATO Y DEBERÁ CONTENER SU FIRMA AUTÓGRAFA)

(lugar y fecha de firma del formato)

LICITANTE:

CARGO PROPUESTO: _____

NOMBRE: _____

DOMICILIO ACTUAL: _____

TELÉFONO ACTUAL: _____

CUENTA DE CORREO ELECTRÓNICO: _____

ESCOLARIDAD: (TÉCNICO, LICENCIATURA, DIPLOMADOS, MAESTRÍA, DOCTORADO.)

CÉDULAS PROFESIONALES: (indicar número de la cédula y anexar copias simples de la misma y/o título profesional)

EXPERIENCIA en los últimos "XX" años para el cargo de: (DESARROLLAR PARA CADA PUESTO SOLICITADO EN LA CONVOCATORIA)

Empresa	Proyecto	Área de la Empresa	Período	Actividades desarrolladas

(Para cada uno de los cargos solicitados, de conformidad con el Anexo 15 "Requisitos del Personal Técnico Responsable del Proyecto", además del presente resumen de Curriculum, deberá acreditar Competencia o Dominio de Herramientas, que ese Apartado establece para cada puesto, mediante las constancias, certificados, diplomas, etc., que acrediten tales capacidades.)

Constancias con las que acredita: a) **Competencia o habilidad en el Trabajo** y b) **Dominio de Herramientas**.

Curso:	Institución:	Competencia (de acuerdo con lo solicitado en el Anexo 18)	Dominio de Herramienta (de acuerdo con lo solicitado en el Anexo 18)	Acreditación Obtenida (adjuntar copia simple)

Bajo protesta de decir verdad declaro que los datos aquí asentados son verídicos y que no tengo reserva para que la CONVOCANTE pueda verificar la información aquí asentada.

Protestamos lo necesario.

Atentamente

Nombre y Firma del PROFESIONAL TÉCNICO

Nombre y Firma del Representante Legal

EL DOCUMENTO DEBERÁ PREPARARSE EN PAPEL OFICIAL DEL LICITANTE.

ANEXO 19
RELACIÓN DE PERSONAL CON DISCAPACIDAD

[Elaborar en papel membretado del Interesado]

[En caso de consorcios, cada uno de los miembros deberá presentar este documento]

[Insertar fecha]

Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

Re: Licitación Pública Nacional No. UAEH-LP-**NXX**-2025.

Me refiero a la Licitación Pública Nacional No. **UAEH-LP-NXX-2025** relativa a **XXXXXXXXX**.

En cumplimiento a lo dispuesto en **Anexo 3 “Matriz de Evaluación por Puntos”** de las bases de licitación, manifiesto bajo protesta de decir verdad que mi representada la licitante (nombre o razón social), cuenta con un porcentaje de (xx.xx%) representativo del 100% del total de la planta de empleados con algún tipo de discapacidad, que dicho personal se encuentra inscrito en el régimen obligatorio del IMSS, que la inscripción ante ese instituto es superior a 12 meses a la fecha de presentación de la propuesta y que se acredita con copia del alta ante ese instituto, mismo que se relaciona en el listado a continuación:

NOMBRE	Antigüedad del alta ante el IMSS (meses)

El licitante deberá llevar a cabo el cálculo siguiente:

Total de personal con discapacidad = “X”

Total de su planta de empleados = “Y”

Porcentaje = (Total “X” / Total “Y”) X 100

Protesto lo necesario.

Representante legal

(nombre y firma del representante legal)

EL DOCUMENTO DEBERÁ PREPARARSE EN PAPEL OFICIAL DEL LICITANTE SI EN LA PLANTA DE EMPLEADOS DE LA EMPRESA NO SE CUENTA CON PERSONAL CON DISCAPACIDAD, SE DEBERÁ INDICAR EN EL CUADRO LA LEYENDA NO APLICA.

EN EL CASO DE PROPUESTA CONJUNTA, SE DEBERÁ PRESENTAR ESTE FORMATO POR CADA UNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO.

SE DEBERÁ DE ANEXAR COPIA DEL ALTA EN EL RÉGIMEN OBLIGATORIO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD QUE SE INDIQUEN.

ANEXO 20
REQUISITOS DE EXPERIENCIA, ESPECIALIDAD
Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS

En el presente Anexo se presentan los requisitos que deberá acreditarse para calificar los Rubros Experiencia y Especialidad y de Cumplimiento de Contratos según se establece en el Anexo 3 “Matriz de Evaluación por Puntos”. Para la presentación de la información a evaluar, el licitante deberá utilizar el Anexo 20Bis.

Será requisito de evaluación de la propuesta técnica, que el licitante en el Anexo 20Bis, en los campos correspondientes a cada contrato, tanto para EXPERIENCIA como para ESPECIALIDAD, **acredite su solvencia**, identificando la o las páginas precisas donde demuestre el criterio de EXPERIENCIA y los criterios de ESPECIALIDAD, con los que acredite el requisito solicitado. En perfecta correlación, en las páginas de los contratos respectivos, deberá resaltar con marcador fluorescente los criterios que acredita.

Con fundamento en el artículo 51 fracción VIII de “**EL REGLAMENTO**” y en el numeral 7 inciso o.4) de las bases de licitación, dejar de identificar en el Anexo 20 Bis y en los contratos respectivos, los criterios de acreditación de EXPERIENCIA y/o ESPECIALIDAD de cada contrato, impedirá valuar la solvencia de este aspecto técnico, siendo causal de desechamiento de la propuesta.

RUBRO: EXPERIENCIA Y ESPECIALIDAD

En el Anexo 3 “Matriz de Evaluación por Puntos” se solicita la acreditación de Experiencia y Especialidad del licitante. Para acreditar dichos requisitos, a continuación, se presentan los criterios a considerar para la asignación del puntaje en cada caso.

1. Para acreditar **EXPERIENCIA (10 contratos máximo)**, el licitante deberá presentar contratos, convenios, pedidos u ordenes de trabajo o servicio formalizados, vigentes o concluidos, los cuales deberán ser adjuntados en copia simple. Estos convenios o contratos deberán haber sido celebrados dentro de los últimos 10 años (junio 2015 – junio 2025) con entidades públicas o privadas. Se podrán añadir los anexos técnicos o cualquier otro documento que se considere necesario para verificar que el objeto del contrato es SIMILAR al objeto requerido por este Concurso.

Se evaluará la **ACREDITACIÓN DEL TIEMPO** que el Licitante ha prestado servicios o ejecutado **PROYECTOS SIMILARES** a los requeridos en el presente procedimiento de contratación, para estos efectos el objeto de los contratos deberá consistir en:

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE DATOS Y/O FIBRA ÓPTICA Y/O CABLEADO ESTRUCTURADO Y/O ALMACENAMIENTO Y/O EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES.

Con los contratos presentados deberá acreditar lo siguiente:

1. Que para cada contrato su objeto “genéricamente”² corresponda proyectos similares a los descritos en el inciso a) anteriores.
2. Que cuente con Experiencia de 120 (ciento veinte) meses, pudiéndola comprobar este requisito acumulando las vigencias de entre los 10 contratos que presente.

² El término “genéricamente”, para los efectos de evaluación, significa que el objeto del contrato puede referirse a objetos similares y no necesariamente que el objeto del contrato debe ser literal a lo señalado.

Se otorgarán 0.00 (cero) puntos si no se acredita la experiencia igual o mayor a 60 meses.

Se otorgarán 1.00 (un) punto si la experiencia acumulada es menor a 120 (ciento veinte) meses, pero igual o mayor a 60 (sesenta) meses.

Se otorgarán 2.50 (dos punto cinco) puntos al licitante que acredite experiencia de 120 (ciento veinte) meses.

2. Para acreditar **ESPECIALIDAD (5 contratos máximo)** el licitante deberá presentar contratos, convenios, pedidos u ordenes de trabajo o servicio formalizados, vigentes o concluidos, los cuales deberán ser adjuntados en copia simple. Estos convenios o contratos deberán haber sido celebrados dentro de los últimos 10 años (junio 2015 – junio 2025) con entidades públicas o privadas. Se podrán añadir los anexos técnicos o cualquier otro documento que se considere necesario para verificar que el objeto del contrato es de la **MISMA NATURALEZA** al objeto requerido por este Concurso.

Se evaluará la acreditación de la cantidad de contratos en los que el Licitante ha prestado servicios o ejecutado **PROYECTOS DE LA MISMA NATURALEZA** a los requeridos en el presente procedimiento de contratación, para estos efectos el objeto de los contratos deberá consistir en:

EJECUCIÓN DE PROYECTOS DE SUMINISTRO Y/O INSTALACIÓN Y/O PUESTA EN MARCHA Y/O MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE CENTRO DE DATOS Y/O FIBRA ÓPTICA Y/O CABLEADO ESTRUCTURADO Y/O ALMACENAMIENTO Y/O EQUIPO DE TELECOMUNICACIONES, CON LAS SIGUIENTES ESPECIALIDADES.

Especialidad:

CRITERIOS DE ESPECIALIDAD (PROYECTOS DE LA MISMA NATURALEZA)
1.- Suministro e instalación de sistemas de videovigilancia.
2.- Suministro e instalación de sistemas de control de Acceso
3.- Suministro e instalación de Aire Acondicionado y/o UPS
4.- Suministro e instalación de cableado de fibra óptica
5.- Suministro e instalación de cableado estructurado
6.- Suministro e instalación de sistema de almacenamiento
7.- Suministro e instalación de Switches y/o Puntos de Acceso y/o Firewall
8.- Capacitación y/o transferencia de conocimientos en la operación y uso de sistemas.
9.- Servicio de asistencia técnica, soporte y/o mesa de ayuda y/o mantenimiento preventivo y correctivo
10.- Instalación, configuración y puesta a punto de equipo de telecomunicaciones, Cableado Estructurado y Fibra Óptica
11.- Suministro y/o instalación y/o mantenimiento de infraestructura del Centro de Datos
<i>Subespecialidades de la Especialidad 11:</i>
i. NOC (Centro de Operación de la Red)
ii. Equipo de Redes Telecom
iii. Almacenamiento
iv. Clima de Precisión
v. Subestación Eléctrica
vi. Planta de Emergencia
vii UPS Banco de Baterías

viii Sistemas de Seguridad (Ejemplo: Control de Acceso, CCTV, Sistema contra incendios, etc.)
ix. VideoWall y/o Equipamiento de Audio y Video

Para acreditar la ESPECIALIDAD de los contratos, los alcances de cada contrato deberán contemplar al menos 6(seis) especialidades de las 11 (once) listadas.

Para obtener el puntaje máximo de 2.50 puntos, deberá acreditar 5 contratos de especialidad, al menos UNO DEBERÁ CUMPLIR CON EL CRITERIO DE ESPECIALIDAD **11.- “Suministro y/o instalación y/o mantenimiento de infraestructura del Centro de Datos”** y 7 de las 9 de las SUBESPECIALIDADES listadas.

En el supuesto de que acredite menos de 5 contratos y uno de estos acredite la Especialidad 11, con la cantidad de subespecialidades requeridas, esto no le hará acreedor del puntaje máximo; para los efectos se le otorgará el puntaje respectivo de acuerdo a los rangos que a continuación se listan.

Se otorgarán 0.00 (cero) puntos si no presenta contratos que cumplan con los requisitos de ESPECIALIDAD solicitados.

Se otorgarán 0.50 (cero punto cincuenta) de punto si acredita 1 (UNO) o 2(DOS) contratos que cumplan con los requisitos de ESPECIALIDAD solicitados.

Se otorgarán 1.00 (un) punto si acredita 3(TRES) contratos que cumplan con los requisitos de ESPECIALIDAD solicitados.

Se otorgarán 1.50 (uno punto cincuenta) puntos si acredita al menos 4(CUATRO) contratos que cumplan con los requisitos de ESPECIALIDAD solicitados.

Se otorgarán 2.50 (dos punto cincuenta) puntos al licitante que acredite 5 (CINCO) contratos que cumplan con los requisitos de ESPECIALIDAD solicitados.

RUBRO: CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS (7 contratos)

Los contratos para acreditar cumplimiento podrán ser los mismos con los que acredite Experiencia y/o Especialidad (dentro del período junio 2015 – junio 2025), siempre que adjunte los documentos con los que indubitablemente se acredite la extinción de obligaciones. En este caso no será necesario que agregue dos copias del mismo contrato.

Para acreditar el cumplimiento de contratos, el licitante deberá adjuntar:

a) Copia de contratos cumplidos los que deberán tener objeto similar al de la presente licitación (suministro, instalación y capacitación para equipamiento de laboratorios).

b) Comprobantes de extinción de obligaciones, por ejemplo: acta de entrega recepción, finiquitos, liberación de fianza, comprobantes con los que se acredite el pago total del contrato o cualquier otro documento oficial mediante el que acredite indubitablemente que las obligaciones quedaron extintas en tiempo y forma.

c) Los contratos con los que acredite este rubro deberán ser de PROYECTOS SIMILARES o de PROYECTOS DE LA MISMA NATURALEZA, según la descripción que al respecto se hace para el Rubro de Experiencia y Especialidad.

**ANEXO 20 BIS
FORMATO RELACIÓN DE CONTRATOS DE EXPERIENCIA,
ESPECIALIDAD Y CUMPLIMIENTO DE CONTRATOS**

**SE ADJUNTA EN ARCHIVO EXCEL PARA SER
LLENADO POR EL LICITANTE CON BASE EN
LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE EN EL
ANEXO 20.**

**DEBERÁ SER IMPRESO Y CONTENER LA
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL
LICITANTE**

cumplimiento oportuno de todas las obligaciones que, razonablemente, se hallen a cargo de "el Proveedor" en virtud de la formalización del contrato presente.

II. **El suministro a cargo de "El Proveedor"**. El objeto del contrato presente se cumplirá por "el Proveedor" a favor de "la UAEH" con los estándares máximos de calidad relativos a lo propuesto por "el Proveedor" para la adjudicación del contrato presente en las órdenes anexas, así como en la totalidad de los documentos adjuntos al contrato presente, cuyo contenido se tiene por exactamente reproducido en la cláusula presente, como si a la letra se insertase, por así convenirlo expresamente "las Contratantes". "El Proveedor" se obliga a realizar el suministro de los _____ de conformidad con las circunstancias de modo, tiempo y lugar previstas en las órdenes anexas, así como en la totalidad de los documentos adjuntos.

En todo caso, y de conformidad con el párrafo segundo de la cláusula anterior, "el Proveedor" se obliga por su exclusiva cuenta y riesgo, asumiendo la entera responsabilidad por los daños que pudieren sobrevenir por tales operaciones y sin costo adicional para "la UAEH", el embalaje, el transporte, los trámites de importación, el pago de impuestos y derechos respectivos, el desembalaje, la preparación correspondiente de los lugares donde se realicen todos los suministros correspondientes, así como cualquier otro concepto necesario para el cumplimiento oportuno del objeto del contrato presente a la más entera satisfacción de "la UAEH" y a proporcionar a "la UAEH", toda la capacitación que necesaria para la buena operación de lo suministrado. "La UAEH" se reserva expresamente el derecho de recibir a su más entera satisfacción aquellos que considere que presenten defectos, vicios ocultos o fallas.

Será causa de rescisión de este contrato, la violación a esta cláusula sin responsabilidad para "la UAEH".

Exclusivamente para el caso de que, en virtud del contrato presente "el Proveedor" suministre _____ a "la UAEH", se conviene que éste no será con opción a compra.

Las circunstancias de modo, tiempo y lugar para el suministro y/o aceptación a la más entera satisfacción de "la UAEH" podrán ser modificadas cuando medie autorización por escrito de "la UAEH", previa justificación que realice "el Proveedor" en ese sentido y que así sea autorizada por "la UAEH". Para tales efectos, "las Contratantes" deberán formalizar los convenios modificatorios que correspondan.

Conviene expresamente "las Contratantes" que, para el caso de así requerirlo por escrito "la UAEH" a "el Proveedor", éste adquirirá el carácter de depositario de "la UAEH" sin costo alguno respecto de lo a ella suministrado en virtud del contrato presente.

"El Proveedor" se obliga a _____ objeto del contrato presente en un plazo de número de días/meses/años para cumplimiento, contados a partir de la fecha de la emisión del fallo respectivo. Por lo que se conviene que la fecha de cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de "El Proveedor", salvo la establecida para responder por defectos en las calidades, defectos y/o vicios ocultos y cualquiera otras relativas a la garantía de lo suministrado, será el día día de mes de año.

En todo caso, la vigencia del contrato presente iniciará a partir de su formalización y concluirá al momento en el que se cumpla la totalidad de las obligaciones a cargo de "las Contratantes".

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "la UAEH" podrá incrementar el monto del contrato o la cantidad de lo que haya de suministrar "el Proveedor" hasta por el 30% (treinta por ciento).

Cuando "el Proveedor" demuestre la existencia de causas justificadas que le impidan el cumplimiento de sus obligaciones conforme a lo convenido entre "las Contratantes", "la UAEH" podrá autorizar la cancelación de las partidas o parte de las cantidades o volúmenes originalmente convenidos.

Cuando "la UAEH" requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato presente y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de lo que haya de

suministrar "el Proveedor", si cuenta con el consentimiento de "el Proveedor", se podrá suscribir el convenio modificatorio para su ampliación hasta por el treinta por ciento del plazo convenido originalmente establecido para el cumplimiento de obligaciones.

La modificación del plazo pactado en el contrato para el cumplimiento de las obligaciones de "el Proveedor" será procedente por caso fortuito, caso de fuerza mayor o por causas atribuibles a "la UAEH".

Respecto a modificaciones a lo que deba suministrar "el Proveedor", las especificaciones de lo originalmente contratado podrán ser modificadas, siempre que la modificación no implique otorgar condiciones más ventajosas a "el Proveedor" respecto de las convocadas originalmente; que de la modificación no sea objeto de incremento y, que en general que las modificaciones que se acepten impliquen mejores condiciones de contratación para "la UAEH" a las originalmente pactadas. Las modificaciones deberán derivar de mejoras o adelantos tecnológicos o sustitución de especificaciones de los fabricantes de los bienes que deriven de mejoras de cualquier otro tipo distintos a adelantos tecnológicos.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito mediante convenio modificatorio y la garantía de cumplimiento deberá ajustarse por las modificaciones pactadas.

III. **El Supervisor del Contrato**. Para los efectos previstos por la normatividad aplicable al contrato presente, "la UAEH" designa como supervisor del contrato a Nombres y apellidos del supervisor del contrato.

IV. **De los Derechos de Propiedad Intelectual, licencias, permisos o autorizaciones**. "El Proveedor" asume la responsabilidad total, liberando a "la UAEH", para el caso de que con motivo del cumplimiento de las obligaciones a cargo de "el Proveedor" se infrinja cualquiera disposición en materia de propiedad intelectual. Asimismo, "las Contratantes" convienen expresamente que los derechos de propiedad intelectual que se deriven del contrato presente se constituirán a favor de "la UAEH" en términos de las disposiciones legales aplicables.

Para el caso de que resulten necesarias conforme a las obligaciones del contrato presente, "El Proveedor" asume la responsabilidad total de contar con todas las licencias, autorizaciones y/o permisos pertinentes.

V. **El Precio Unitario e Importe Total**. El importe total del contrato presente será cierto y en moneda nacional, por la cantidad de \$ precio número (precio en letra) pesos mexicanos. Este será fijo y relativo al pago de la totalidad de los _____; del impuesto al valor agregado (IVA) -de conformidad con las disposiciones aplicables-; del embalaje, transporte, trámites de importación, pago de impuestos y derechos respectivos, desembalaje, preparación correspondiente de los lugares donde se realicen todos los suministros correspondientes, capacitación que sea necesaria para la buena operación de lo suministrado, así como a cualquier otro concepto necesario para el cumplimiento oportuno del objeto del contrato presente a la más entera satisfacción de "la UAEH".

VI. **El pago del importe**. "Las Contratantes" convienen que el pago del importe del contrato presente se hará exigible a cargo de "la UAEH" y que se pagará una vez que "el Proveedor" entregue toda la documentación solicitada por "la UAEH" para la formalización de éste, las garantías convenidas, así como los _____ objeto del contrato presente a la más entera satisfacción de "la UAEH".

Sabedoras de que no puede superar el 50% (cincuenta por ciento) del importe total del contrato presente, "las Contratantes" convienen que "la UAEH" pagará a "el Proveedor" un anticipo ascendente al monto del anticipo pactado que deberá ser del 0% al 50% del importe total de la operación; en su caso, poner 0% (cero por ciento).

"Las Contratantes" convienen que el pago a cargo de "la UAEH" estará condicionado en todo caso a su disponibilidad presupuestaria anual, autorizada por escrito en cada ejercicio fiscal de que se trate, por lo que la falta de la disponibilidad presupuestaria anual y/o la autorización por escrito no será causa de responsabilidad para ninguna de "las Contratantes", por lo que, en su caso, se procederá

a la suspensión o terminación del contrato presente, según corresponda, ajustándose tal determinación a los principios de legalidad, economía, eficacia, imparcialidad, transparencia y honradez, para una eficiente utilización de los recursos y garantizando en todo momento las mejores condiciones para "la UAEH".

VII. De las Garantías. Observando en todo momento los formatos establecidos para tales efectos en las bases del procedimiento causante del contrato presente, "el Proveedor" se obliga a constituir y exhibir a "la UAEH", en la forma, términos y procedimientos previstos por la normatividad aplicable al contrato presente las garantías dispuestas en la cláusula presente, además de las garantías que otorguen los fabricantes de los bienes que, en su caso, haya de suministrarse a "la UAEH".

1. Fianza de cumplimiento del contrato. Fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, por el 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Esta fianza deberá ser presentada dentro de los diez días naturales siguientes a que "el Proveedor" le sea notificado el fallo respectivo o haya formalizado el contrato presente, lo que suceda primero. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza, "la UAEH" podrá determinar la rescisión administrativa del contrato, sin perjuicio de las penas que, en su caso, procedan a cargo de "el Proveedor".

En caso de que para el presente instrumento se formalicen convenios modificatorios, esta fianza deberá contar con la autorización o endoso respectivo por parte de la institución de fianzas que la haya otorgado, incluyendo en el importe de la garantía los montos relativos a los ajustes de costos autorizados. La autorización o endoso de la fianza deberán ser presentados dentro de los diez días naturales siguientes a la celebración del convenio modificatorio. Si transcurrido este plazo no se otorga la autorización o el endoso de la fianza, "la UAEH" podrá determinar la rescisión administrativa del contrato, sin perjuicio de las penas que, en su caso, procedan a cargo de "el Proveedor".

Para el supuesto de convenios modificatorios que no se encuentren cubiertos por la garantía originalmente otorgada, "el Proveedor" deberá presentar la ampliación a la garantía respectiva; la entrega de ésta por parte de "el Proveedor" a "la UAEH" no deberá de exceder de siete días naturales posteriores a la formalización del convenio modificatorio respectivo.

Una vez acreditado de manera fehaciente el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a cargo de "el Proveedor", "la UAEH" emitirá el correspondiente oficio de cancelación de garantía.

Exclusivamente para el caso de que "las Contratantes" hayan pactado el pago de anticipo:

2. Fianza de anticipo. Fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, por el monto total del anticipo que haya de entregarse a "el Proveedor" incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.). Esta fianza deberá ser presentada a "la UAEH" dentro de los diez días naturales siguientes a que "el Proveedor" le sea notificado el fallo respectivo o haya formalizado el contrato presente, lo que suceda primero. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza, "la UAEH" podrá determinar la rescisión administrativa del contrato, sin perjuicio de las penas que, en su caso, procedan a cargo de "el Proveedor".

Con independencia de los medios de garantía establecidos en la cláusula presente, "el Proveedor" está obligado ante "la UAEH", a entregar una póliza de garantía, tendiente a responder por los defectos de fabricación de todo aquello que, en los casos que corresponda, suministren a "la UAEH".

Conviene expresamente "las Contratantes" que, por tratarse el presente de un contrato plurianual, las garantías referidas en esta cláusula deberán ser exhibidas de forma independiente para cada ejercicio fiscal y por el monto que, en su caso, se autorice y ejerza en cada uno para el cumplimiento de las obligaciones de "la UAEH". Tales garantías deberán presentarse a "la UAEH", a más tardar, dentro de los primeros diez días naturales contados a partir de que "la

UAEH" le haya notificado a "el Proveedor" la autorización de la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

VIII. De el capital humano de "las Contratantes". "La UAEH", no tendrá relación jurídica alguna con el personal cuyos servicios requiera "el Proveedor" para dar cumplimiento al contrato presente; asumiendo y/o conservando "el Proveedor", en la ejecución del objeto del acto jurídico presente y/o sus accesorios, toda obligación derivada de las relaciones de trabajo y/o cualquiera otra que corresponda con el personal de referencia.

IX. De la reparación y/o reposición por fallas, defectos y/o vicios ocultos. De percibir cualquier defecto, falla o vicio oculto en los _____ objeto del contrato presente, bastará que "la UAEH" lo notifique a "el Proveedor". En caso de que presenten defectos, fallas o vicios ocultos, bastará que "la UAEH" informe a "el Proveedor", la que sustituirá y/o reparará la parte o partes dañadas sin cargo alguno para "la UAEH" en el plazo improrrogable de 30 (treinta) días naturales. En su caso, "el Proveedor" deberá entregar las partes nuevas y/o reparadas a entera satisfacción de "la UAEH". Salvo caso fortuito y/o caso de fuerza mayor, toda sustitución y/o reparación extemporánea será penalizada con importe equivalente al 10% (diez por ciento) calculado respecto del valor de los _____ pendientes de sustituir y/o reparar y de entregar a "la UAEH". Tal penalización será exigible a partir del día siguiente a la fecha convenida por "las Contratantes" para la entrega de los _____ sustituidos y/o reparados.

En el tiempo en que dure la garantía, "el Proveedor" tendrá la obligación de realizar, sin costo alguno para "la UAEH", todos los actos tendientes a la reposición y/o reparación oportuna de los defectos, vicios ocultos o fallas presentados por los _____ para su entrega oportuna a "la UAEH". El tiempo que duren las reposiciones y/o reparaciones efectuadas por el ejercicio de la garantía no se computará dentro del plazo de ésta. Una vez que se haya verificado la entrega real de los _____ ya reparados a "la UAEH", iniciará la garantía de 1 (un) año respecto de las reparaciones realizadas y/o de las piezas o bienes que hubieren sido repuestos por "el Proveedor", continuando el cómputo de la garantía original solamente respecto del resto de los _____ objeto del contrato presente y/o de sus piezas o bienes que no hubieren sido repuestos y/o reparados.

El contenido de la cláusula presente se interpretará sin perjuicio de la garantía que el fabricante otorgue por sí respecto de los _____ objeto del contrato presente.

X. De la prohibición de cesión de derechos y obligaciones. "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas los derechos y obligaciones adquiridos con motivo del contrato presente, sin previa aprobación expresa y por escrito de "la UAEH". En todo caso, "el Proveedor" será la única entidad responsable del cumplimiento del contrato presente.

XI. De la penalización por incumplimiento. Salvo caso fortuito, fuerza mayor o razones atribuibles a "la UAEH", convienen "las Contratantes" que, en caso de que se incumpla cualquiera de las obligaciones a cargo de "el Proveedor", se aplicarán penas convencionales, las cuales en su conjunto no podrán exceder el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

El factor de penalización por cada día de mora que aplicará "la UAEH", será la cantidad equivalente al 0.01 (uno por ciento) del importe total del contrato presente y calculado respecto de lo incumplido al momento de la penalización.

Para dicho efecto se contabilizarán los días de retraso que hayan transcurrido desde que debió haberse cumplido la obligación hasta el cumplimiento de "el Proveedor" a la más entera satisfacción de "la UAEH".

Para el supuesto de que "el Proveedor" rebase el tiempo máximo que contempla la penalización del monto total de la fianza, "las Contratantes" podrán convocar por escrito al procedimiento de solución de controversias previsto en el contrato presente, o en su caso, a la rescisión administrativa del mismo.

En su caso, el factor de penalización como deductiva por cada día de cumplimiento parcial o deficiente que aplicará "la UAEH", será la cantidad equivalente del precio pactado de lo no cumplido.

IX. De la Rescisión Administrativa. Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula XV (décima quinta), "la UAEH" podrá rescindir administrativamente el presente contrato cuando sea procedente, de conformidad con lo previsto para tales efectos por la normatividad aplicable al contrato presente. El procedimiento de rescisión administrativa atenderá, en todo momento, a la normatividad aplicable al contrato presente.

XII. De la Terminación Anticipada. "Las Contratantes" acuerdan dar por terminado anticipadamente el contrato presente cuando:

1. Concurran razones de interés general;
2. Por causas justificadas se extinga la necesidad y se demuestre que, de continuar el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría daño o perjuicio a "la UAEH".

"La UAEH" reembolsará a "el Proveedor" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

XIII. De la Suspensión. "Las Contratantes" acuerdan que podrán suspender los plazos previstos en este contrato, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor que impida a "la UAEH" o a "el Proveedor" el cumplimiento de sus obligaciones, se podrá suspender total o parcialmente su cumplimiento durante el tiempo que dure dicho impedimento, en este caso ninguna de "las Contratantes" estará obligada al pago de daños y perjuicios, ni de penas convencionales, exclusivamente durante el tiempo que dure la suspensión.

El periodo de suspensión no podrá exceder la vigencia del contrato, excepto que el caso fortuito o fuerza mayor implique trascender al ejercicio fiscal siguiente, en cuyo caso se requerirá la autorización del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de "la UAEH".

Una vez concluido el periodo de suspensión, "la UAEH", podrá optar por continuar con el cumplimiento del contrato o darlo por terminado. Cualquier suspensión deberá formalizarse por escrito.

XIV. De las Notificaciones. Para todos los efectos derivados del contrato presente, en especial para oír y recibir notificaciones, mismas que sólo surtirán efectos si se realizan físicamente y por escrito, "las Contratantes" convienen en señalar como domicilios en Pachuca de Soto, Hidalgo, obligándose a conservarlos durante la vigencia del contrato presente:

1. De "el Proveedor", el sito en **vialidad pública inmediata** (calle, camino, bulevar, carretera) del Proveedor #0000 (Número con letra del domicilio del Proveedor), colonia del Proveedor, municipio del Proveedor, Pachuca de Soto, Hidalgo. Código Postal 00000
2. De "la UAEH", el sito en las instalaciones de la Dirección General Jurídica, ubicada en el séptimo piso de las Torres de Rectoría, con domicilio en carretera Pachuca-Actopan Km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, Código Postal 42039.

"Las Contratantes" acuerdan que cuando cualquiera de ellas cambie cualquiera de los domicilios precisados en el instrumento presente, lo notificará en forma fehaciente a la otra, dentro de los cinco días naturales siguientes a que ocurra dicho cambio, en caso contrario, se tendrán por oportunamente realizadas las notificaciones en el domicilio señalado en la cláusula presente.

XV. De la Solución de Controversias. "Las Contratantes" acuerdan expresamente que, previo a hacer efectivas las garantías previstas por el contrato presente, así como a toda forma de contención judicial y/o administrativa, podrán formalizar ante el Organismo de Control Interno de "la UAEH" solicitud de conciliación. Para tales efectos, bastará que "el Proveedor" lo solicite físicamente y por escrito, por lo que convienen asimismo someterse a las políticas, así como a la normatividad vigente y aplicable para tales efectos en "la UAEH".

XVI. De la competencia jurisdiccional. "Las Contratantes" acuerdan expresamente someter la interpretación y/o cumplimiento del contrato presente a la competencia de los tribunales locales de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; renunciando expresamente a cualquiera otra que pudiera corresponderles con motivo del domicilio que tengan en el presente o en el futuro.

XVII. De la supletoriedad. "Las Contratantes" declaran tener conocimiento pleno de que, en caso de discrepancia entre las bases del procedimiento causante del contrato presente y/o de la convocatoria, con el contrato presente, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, sin necesidad de formalizar convenio modificatorio alguno. Debiendo, en todo caso, estar a lo previsto por la normatividad aplicable al contrato presente, por lo que "las Contratantes" convienen que, a falta de estipulación expresa en el contrato presente, aplicarán los criterios y procedimientos previstos en los ordenamientos vigentes y aplicables para tal efecto en "la UAEH", sujetándose en todo momento a los procesos y a su Organismo de Control Interno.

III

SECCIÓN TERCERA

Firmas

Leído que fue y enterados "las Contratantes" del contenido y alcance de cada una de sus secciones, firman pública, privada, pura, libre, voluntaria, irrevocable, razonada e informadamente el contrato presente para constancia formal de consentimiento al calce y al margen a los días del mes de de 202 , en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; surtiendo así plenamente sus efectos legales.

Por "la UAEH"

M. en C. Julio César Leines Medeiros

Por "el Proveedor"

ANEXO 21
MODELO DE CONTRATO PERSONA MORAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO CONTRATO PLURIANUAL DE UAEH/LIC/ / -25	
<p>Formalizado entre la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo -en lo sucesivo, "la UAEH"-, representada en este acto por su Secretario General, el M. en C. Julio César León Medeiros, y nombre de la proveeduría naturaleza jurídica del proveedor, en su carácter de _____, -en lo subsecuente "el Proveedor"-, representada en este acto por Nombre completo de la representación legal del Proveedor, en su carácter de Tipo de representación legal. Personas que, sean referidas conjuntamente, en lo sucesivo serán "las Contratantes". Lo anterior, de conformidad con las secciones del instrumento presente.</p>	
I	SECCIÓN PRIMERA Declaraciones
<p style="text-align: center;">1. Declara "la UAEH", bajo protesta de veracidad, que:</p> <p>I. Es un organismo de carácter público descentralizado creado por el decreto número 23 otorgado por el Congreso Libre y Soberano del Estado de Hidalgo el 3 de marzo de 1961, dotado de autonomía en los términos de la fracción VII del artículo 3° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la fracción I del artículo 87 de la Ley de Educación para el Estado de Hidalgo; con patrimonio, personalidad y capacidad jurídica propios para contratar en los términos del instrumento presente con fundamento en la Ley Orgánica y el Estatuto General -ambos vigentes- para "la UAEH".</p> <p>II. Con fundamento en el artículo 3°, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 79° y 80°, fracciones XII y XIII, del Estatuto General de "la UAEH", la persona titular de la Secretaría General tiene la facultad de refrendar con su firma los actos jurídicos celebrados por el Rector a nombre de "la UAEH", y, firmar por delegación expresa del rector, los actos jurídicos que por su naturaleza así lo permitan.</p> <p>III. El Patronato de "la UAEH", a través de la Coordinación de Administración y Finanzas, ha autorizado por escrito la formalización del contrato plurianual presente; comunicación cuyo contenido se tiene por exactamente reproducido como si a la letra se insertase, por así convenirlo expresamente "las Contratantes". Así, con la exclusiva finalidad de cumplir con sus fines establecidos en la Ley Orgánica de "la UAEH", de atender al orden público y al interés social, resultó necesaria la formalización del contrato presente con "el Proveedor" mediante el fallo del procedimiento correspondiente, emitido por "la UAEH".</p> <p>IV. De acuerdo con la modalidad de la contratación número para adquirir nombre de la licitación, a obtenerse con recursos que provienen del fondo nombre del fondo de los recursos de la operación, y con el exclusivo propósito de cumplir con sus fines establecidos en la Ley Orgánica de "la UAEH", así como de atender al orden público y al interés social, resulta _____ indexados en las órdenes anexas emitidas por la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "la UAEH".</p> <p>V. Su domicilio legal se encuentra en Abasolo #600 (seiscientos), colonia Centro, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, código postal 42000.</p> <p>VI. Cuenta con clave del Registro Federal de Contribuyentes es UAE610303799.</p> <p style="text-align: center;">2. Declara "el Proveedor", bajo protesta de veracidad, que:</p> <p>I. Es una persona moral legalmente constituida como tipo de sociedad, en términos del instrumento 00,000, otorgado ante la fe de Nombre completo de la persona fedataria pública, con ejercicio en la notaría pública/correduría pública número 00 de Municipio/Alcaldía, Entidad Federativa y contar con facultades plenas para contratar en los términos del instrumento presente con fundamento en la legislación vigente que le resulta aplicable.</p>	
<p>II. Para efectos del contrato presente, se halla representada por Nombre completo de la representación del proveedor, en ejercicio de las facultades que le confiere el instrumento número 00,000, otorgado ante la fe de Nombre completo de la persona fedataria pública, con ejercicio en la notaría pública/correduría pública número 00 de Municipio/Alcaldía, Entidad Federativa; mismas que -reitera bajo protesta de veracidad- a la fecha que no le han sido modificadas o revocadas.</p> <p>III. Tiene la capacidad integral para obligarse, formalizar el contrato presente, para dar cumplimiento a las obligaciones que contraiga en términos de este, así como para proveer oportunamente todos los _____ objeto del contrato, que se indexan en las órdenes anexas porque cuenta con los activos, personal e infraestructura para cumplir con todas las obligaciones contractuales con "la UAEH" y la normatividad aplicable al contrato presente.</p> <p>IV. Su representante, y/o apoderados, y/o socios, para efectos del contrato presente, no tiene parentesco, relación sentimental o amistad con las autoridades de "la UAEH" y/o con el personal de la dependencia y/o unidad académica y/o área solicitante de los _____ objeto del contrato presente, indexados en las órdenes anexas emitidas por la Dirección de Recursos Materiales, Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de "la UAEH".</p> <p>V. Tiene conocimiento pleno de la naturaleza y alcance de la normatividad de "la UAEH", así como de la diversa municipal, estatal y nacional, vigente y aplicable al contrato presente.</p> <p>VI. Su domicilio legal se encuentra en vialidad pública inmediata (calle, camino, bulevar, carretera) del Proveedor #0000 (Número con letra del domicilio del Proveedor), colonia del Proveedor, municipio o alcaldía del Proveedor, entidad federativa del Proveedor.</p> <p>VII. Cuenta con clave del Registro Federal de Contribuyentes ABCD123456123.</p> <p>VIII. A la fecha de la celebración del presente contrato se encuentra al corriente de todas sus obligaciones fiscales, para lo cual en este acto presenta opiniones de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo obtenido en cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 69 BIS del Código Fiscal del Estado de Hidalgo, así como por el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación. Exhibe, asimismo, opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo emitida por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y Constancia de situación fiscal en materia de obligaciones fiscales relativa a las aportaciones patronales y entero de descuentos sin adeudo emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT). Documentos vigentes todos, por estar emitidos dentro de los 30 (treinta), 15 (quince) y 1 (un) día anteriores a la firma del instrumento presente, según corresponda a cada uno.</p> <p>IX. No emite comprobantes fiscales digitales relativos a operaciones inexistentes ni los emitirá durante la vigencia del contrato presente.</p> <p style="text-align: center;">3. Declaran "las Contratantes", bajo protesta de veracidad:</p> <p>I. Que, habiéndose acreditado mutuamente su existencia, se reconocen recíproca y permanentemente la personalidad y la capacidad jurídica con la que actúan, siendo su voluntad celebrar el presente acto jurídico sin que exista vicio que lo invalide o elemento que le haga inexistente, por lo que lo formalizan de conformidad con las secciones del contrato presente, de la convocatoria causante del mismo -la cual, en todo caso, prevalecerá respecto de aquel-, así como sus respectivos anexos, cuyas secciones, área solicitante y persona responsable de "la UAEH" identificable en las órdenes anexas-quien hará las veces de supervisor del contrato-, se tienen por reiterados a través del contrato presente y por exactamente reproducidos en la declaración presente, como si a la letra se insertase, por así convenirlo expresamente "Las Contratantes".</p>	
II	SECCIÓN SEGUNDA Cláusulas

I. **Del objeto.** El contrato presente tiene por objeto que realiza "el Proveedor" de los que deberá suministrar a la más entera satisfacción de "la UAEH" y cuya descripción pormenorizada se precisa en las órdenes anexas, así como en la totalidad de los documentos adjuntos, cuyo contenido se tiene por exactamente reproducido en la cláusula presente, como si a la letra se insertase, por así convenirlo expresamente "Las Contratantes".

Conviene expresamente "las Contratantes" que "el Proveedor" se obliga a observar estándares máximos de calidad en el cumplimiento oportuno del objeto del contrato presente, así como de todas aquellas obligaciones no estipuladas expresamente en el presente y/o en las órdenes anexas, pero necesarias para el cumplimiento oportuno de todas las obligaciones que, razonablemente, se hallen a cargo de "el Proveedor" en virtud de la formalización del contrato presente.

II. **Del suministro a cargo de "El Proveedor".** El objeto del contrato presente se cumplirá por "el Proveedor" a favor de "la UAEH" con los estándares máximos de calidad relativos a lo propuesto por "el Proveedor" para la adjudicación del contrato presente en las órdenes anexas, así como en la totalidad de los documentos adjuntos al contrato presente, cuyo contenido se tiene por exactamente reproducido en la cláusula presente, como si a la letra se insertase, por así convenirlo expresamente "las Contratantes". "El Proveedor" se obliga a realizar el suministro de los de conformidad con las circunstancias de modo, tiempo y lugar previstas en las órdenes anexas, así como en la totalidad de los documentos adjuntos.

En todo caso, y de conformidad con el párrafo segundo de la cláusula anterior, "el Proveedor" se obliga por su exclusiva cuenta y riesgo, asumiendo la entera responsabilidad por los daños que pudieren sobrevenir por tales operaciones y sin costo adicional para "la UAEH", el embalaje, el transporte, los trámites de importación, el pago de impuestos y derechos respectivos, el desembalaje, la preparación correspondiente de los lugares donde se realicen todos los suministros correspondientes, así como cualquier otro concepto necesario para el cumplimiento oportuno del objeto del contrato presente a la más entera satisfacción de "la UAEH" y a proporcionar a "la UAEH", toda la capacitación que necesaria para la buena operación de lo suministrado. "La UAEH" se reserva expresamente el derecho de recibir a su más entera satisfacción aquellos que considere que presenten defectos, vicios ocultos o fallas.

Será causa de rescisión de este contrato, la violación a esta cláusula sin responsabilidad para "la UAEH".

Exclusivamente para el caso de que, en virtud del contrato presente "el Proveedor" suministre a "la UAEH", se conviene que éste no será con opción a compra.

Las circunstancias de modo, tiempo y lugar para el suministro y/o aceptación a la más entera satisfacción de "la UAEH" podrán ser modificadas cuando medie autorización por escrito de "la UAEH", previa justificación que realice "el Proveedor" en ese sentido y que así sea autorizada por "la UAEH". Para tales efectos, "las Contratantes" deberán formalizar los convenios modificatorios que correspondan.

Conviene expresamente "las Contratantes" que, para el caso de así requerirlo por escrito "la UAEH" a "el Proveedor", éste adquirirá el carácter de depositario de "la UAEH" sin costo alguno respecto de lo a ella suministrado en virtud del contrato presente.

"El Proveedor" se obliga a objeto del contrato presente en un plazo de días/meses/años contados a partir de la fecha de emisión del fallo respectivo. Por lo que se conviene que la fecha de cumplimiento de todas las obligaciones a cargo de "El Proveedor", salvo la establecida para responder por defectos en las calidades, defectos y/o vicios ocultos y cualquiera otras relativas a la garantía de lo suministrado, será el día día de mes de 202_.

En todo caso, la vigencia del contrato presente iniciará a partir de su formalización y concluirá al momento en el que se cumpla la totalidad de las obligaciones a cargo de "las Contratantes".

Dentro de su presupuesto aprobado y disponible, "la UAEH" podrá incrementar el monto del contrato o la cantidad de lo que haya de suministrar "el Proveedor" hasta por el 30% (treinta por ciento).

Cuando "el Proveedor" demuestre la existencia de causas justificadas que le impidan el cumplimiento de sus obligaciones conforme a lo convenido entre "las Contratantes", "la UAEH" podrá autorizar la cancelación de las partidas o parte de las cantidades o volúmenes originalmente convenidos.

Cuando "la UAEH" requiera ampliar únicamente el plazo o la vigencia del contrato presente y esto no implique incremento en el monto total contratado o de las cantidades de lo que haya de suministrar "el Proveedor", si cuenta con el consentimiento de "el Proveedor", se podrá suscribir el convenio modificatorio para su ampliación hasta por el treinta por ciento del plazo convenido originalmente establecido para el cumplimiento de obligaciones.

La modificación del plazo pactado en el contrato para el cumplimiento de las obligaciones de "el Proveedor" será procedente por caso fortuito, caso de fuerza mayor o por causas atribuibles a "la UAEH".

Respecto a modificaciones a lo que deba suministrar "el Proveedor", las especificaciones de lo originalmente contratado podrán ser modificadas, siempre que la modificación no implique otorgar condiciones más ventajosas a "el Proveedor" respecto de las convocadas originalmente; que el precio de la modificación no sea objeto de incremento y, que en general que las modificaciones que se acepten impliquen mejores condiciones de contratación para "la UAEH" a las originalmente pactadas. Las modificaciones deberán derivar de mejoras o adelantos tecnológicos o sustitución de especificaciones de los fabricantes de los bienes que deriven de mejoras de cualquier otro tipo distintos a adelantos tecnológicos.

Cualquier modificación al contrato deberá formalizarse por escrito mediante convenio modificatorio y la garantía de cumplimiento deberá ajustarse por las modificaciones pactadas.

III. **Del Supervisor del Contrato.** Para los efectos previstos por la normatividad aplicable al contrato presente, "la UAEH" designa como supervisor del contrato a Nombres y apellidos del supervisor del contrato.

IV. **De los Derechos de Propiedad Intelectual, licencias, permisos o autorizaciones.** "El Proveedor" asume la responsabilidad total, liberando a "la UAEH", para el caso de que con motivo del cumplimiento de las obligaciones a cargo de "el Proveedor" se infrinja cualquiera disposición en materia de propiedad intelectual. Asimismo, "las Contratantes" convienen expresamente que los derechos de propiedad intelectual que se deriven del contrato presente se constituirán a favor de "la UAEH" en términos de las disposiciones legales aplicables.

Para el caso de que resulten necesarias conforme a las obligaciones del contrato presente, "El Proveedor" asume la responsabilidad total de contar con todas las licencias, autorizaciones y/o permisos pertinentes.

V. **Del Precio Unitario e Importe Total.** El importe total del contrato presente será cierto y en moneda nacional, por la cantidad de \$precio número (precio en letra) pesos mexicanos. Este será fijo y relativo al pago de la totalidad de los del impuesto al valor agregado (IVA) -de conformidad con las disposiciones aplicables-; del embalaje, transporte, trámites de importación, pago de impuestos y derechos respectivos, desembalaje, preparación correspondiente de los lugares donde se realicen todos los suministros correspondientes, capacitación que sea necesaria para la buena operación de lo suministrado, así como a cualquier otro concepto necesario para el cumplimiento oportuno del objeto del contrato presente a la más entera satisfacción de "la UAEH".

VI. **Del pago del importe.** "Las Contratantes" convienen que el pago del importe del contrato presente se hará exigible a cargo de "la UAEH" y que se pagará una vez que "el Proveedor" entregue toda la documentación solicitada por "la UAEH" para la formalización de éste, las garantías convenidas, así como los objeto del contrato presente a la más entera satisfacción de "la UAEH".

Sabedoras de que no puede superar el 50% (cincuenta por ciento) del importe total del contrato presente, "las Contratantes" convienen que "la UAEH" pagará a "el Proveedor" un anticipo ascendente a monto del anticipo pactado que deberá ser del 0% al 50% del importe total de la operación; en su caso, poner 0% (cero por ciento).

"Las Contratantes" convienen que el pago a cargo de "la UAEH" estará condicionado en todo caso a su disponibilidad presupuestaria anual, autorizada por escrito en cada ejercicio fiscal de que se trate, por lo que la falta de la disponibilidad presupuestaria anual y/o la autorización por escrito no será causa de responsabilidad para ninguna de "las Contratantes", por lo que, en su caso, se procederá a la suspensión o terminación del contrato presente, según corresponda, ajustándose tal determinación a los principios de legalidad, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, transparencia y honradez, para una eficiente utilización de los recursos y garantizando en todo momento las mejores condiciones para "la UAEH".

VII. **De las Garantías.** Observando en todo momento los formatos establecidos para tales efectos en las bases del procedimiento causante del contrato presente, "El Proveedor" se obliga a constituir y exhibir a "la UAEH", en la forma, términos y procedimientos previstos por la normatividad aplicable al contrato presente las garantías dispuestas en la cláusula presente, además de las garantías que otorguen los fabricantes de los bienes que, en su caso, haya de suministrarse a "la UAEH".

1. **Fianza de cumplimiento del contrato.** Fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, por el 10% (diez por ciento) del monto total del presente contrato sin considerar el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). Esta fianza deberá ser presentada dentro de los diez días naturales siguientes a que "el Proveedor" le sea notificado el fallo respectivo o haya formalizado el contrato presente, lo que suceda primero. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza, "la UAEH" podrá determinar la rescisión administrativa del contrato, sin perjuicio de las penas que, en su caso, procedan a cargo de "el Proveedor".

En caso de que para el presente instrumento se formalicen convenios modificatorios, esta fianza deberá contar con la autorización o endoso respectivo por parte de la institución de fianzas que la haya otorgado, incluyendo en el importe de la garantía los montos relativos a los ajustes de costos autorizados. La autorización o endoso de la fianza deberán ser presentados dentro de los diez días naturales siguientes a la celebración del convenio modificatorio. Si transcurrido este plazo no se otorga la autorización o el endoso de la fianza, "la UAEH" podrá determinar la rescisión administrativa del contrato, sin perjuicio de las penas que, en su caso, procedan a cargo de "el Proveedor".

Para el supuesto de convenios modificatorios que no se encuentren cubiertos por la garantía originalmente otorgada, "el Proveedor" deberá presentar la ampliación a la garantía respectiva; la entrega de ésta por parte de "el Proveedor" a "la UAEH" no deberá exceder de siete días naturales posteriores a la formalización del convenio modificatorio respectivo.

Una vez acreditado de manera fehaciente el cumplimiento de la totalidad de las obligaciones a cargo de "el Proveedor", "la UAEH" emitirá el correspondiente oficio de cancelación de garantía.

Exclusivamente para el caso de que "las Contratantes" hayan pactado el pago de anticipo:

2. **Fianza de anticipo.** Fianza otorgada por institución de fianzas debidamente autorizada a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, por el monto total del anticipo que haya de entregarse a "el Proveedor" incluido el impuesto al valor agregado (I.V.A.). Esta fianza deberá ser presentada a "la UAEH" dentro de los diez días naturales siguientes a que "el Proveedor" le sea notificado el fallo respectivo o haya formalizado el contrato presente, lo que suceda primero. Si transcurrido este plazo no se otorga la fianza, "la UAEH" podrá determinar la rescisión administrativa del contrato, sin perjuicio de las penas que, en su caso, procedan a cargo de "el Proveedor".

Con independencia de los medios de garantía establecidos en la cláusula presente, "el Proveedor" está obligado ante "la UAEH", a entregar las pólizas de garantía que correspondan, tendientes a responder por los defectos de fabricación de todo aquello que, en los casos que corresponda, suministre a "la UAEH".

Convienen expresamente "las Contratantes" que, por tratarse el presente de un contrato plurianual, las garantías referidas en esta cláusula deberán ser exhibidas de forma independiente para cada ejercicio fiscal y por el monto que, en su caso, se autorice y ejerza en cada uno para el cumplimiento de las obligaciones de "la UAEH". Tales garantías deberán presentarse a "la UAEH", a más tardar, dentro de los primeros diez días naturales contados a partir de que "la UAEH" le haya notificado a "el Proveedor" la autorización de la disponibilidad presupuestaria correspondiente.

VIII. **Del capital humano de "las Contratantes":** "La UAEH", no tendrá relación jurídica alguna con el personal cuyos servicios requiera "el Proveedor" para dar cumplimiento al contrato presente; asumiendo y/o conservando "el Proveedor", en la ejecución del objeto del acto jurídico presente y/o sus accesorios, toda obligación derivada de las relaciones de trabajo y/o cualquiera otra que corresponda con el personal de referencia.

IX. **De la reparación y/o reposición por fallas, defectos y/o vicios ocultos.** De percibir cualquier defecto, falla o vicio oculto en los _____ objeto del contrato presente, bastará que "la UAEH" lo notifique a "el Proveedor". En caso de que presenten defectos, fallas o vicios ocultos, bastará que "la UAEH" informe a "el Proveedor", la que sustituirá y/o reparará la parte o partes dañadas sin cargo alguno para "la UAEH" en el plazo improrrogable de 30 (treinta) días naturales. En su caso, "el Proveedor" deberá entregar las partes nuevas y/o reparadas a entera satisfacción de "la UAEH". Salvo caso fortuito y/o caso de fuerza mayor, toda sustitución y/o reparación extemporánea será penalizada con importe equivalente al 10% (diez por ciento) calculado respecto del valor de los _____ pendientes de sustituir y/o reparar y de entregar a "la UAEH". Tal penalización será exigible a partir del día siguiente a la fecha convenida por "las Contratantes" para la entrega de los _____ sustituidos y/o reparados.

En el tiempo en que dure la garantía, "el Proveedor" tendrá la obligación de realizar, sin costo alguno para "la UAEH", todos los actos tendientes a la reposición y/o reparación oportuna de los defectos, vicios ocultos o fallas presentados por los _____ para su entrega oportuna a "la UAEH". El tiempo que duren las reposiciones y/o reparaciones efectuadas por el ejercicio de la garantía no se computará dentro del plazo de ésta. Una vez que se haya verificado la entrega real de los _____ ya reparados a "la UAEH", iniciará la garantía de 1 (un) año respecto de las reparaciones realizadas y/o de las piezas o bienes que hubieren sido repuestos por "el Proveedor", continuando el cómputo de la garantía original solamente respecto del resto de los _____ objeto del contrato presente y/o de sus piezas o bienes que no hubieren sido repuestos y/o reparados.

El contenido de la cláusula presente se interpretará sin perjuicio de la garantía que el fabricante otorgue por sí respecto de los _____ objeto del contrato presente.

X. **De la prohibición de cesión de derechos y obligaciones.** "El Proveedor" se obliga a no ceder a terceras personas los derechos y obligaciones adquiridos con motivo del contrato presente, sin previa aprobación expresa y por escrito de "la UAEH". En todo caso, "el Proveedor" será la única entidad responsable del cumplimiento del contrato presente.

XI. **De la penalización por incumplimiento.** Salvo caso fortuito, fuerza mayor o razones atribuibles a "la UAEH", convienen "las Contratantes" que, en caso de que se incumpla cualquiera de las obligaciones a cargo de "el Proveedor", se aplicarán penas convencionales, las cuales en su conjunto no podrán exceder el 10% (diez por ciento) del monto total del contrato.

El factor de penalización por cada día de mora que aplicará "la UAEH", será la cantidad equivalente al 0.01 (uno por ciento) del

importe total del contrato presente y calculado respecto de lo incumplido al momento de la penalización.

Para dicho efecto se contabilizarán los días de retraso que hayan transcurrido desde que debió haberse cumplido la obligación hasta el cumplimiento de "el Proveedor" a la más entera satisfacción de "la UAEH".

Para el supuesto de que "el Proveedor" rebase el tiempo máximo que contempla la penalización del monto total de la fianza, "las Contratantes" podrán convocar por escrito al procedimiento de solución de controversias previsto en el contrato presente, o en su caso, a la rescisión administrativa del mismo.

En su caso, el factor de penalización como deductiva por cada día de cumplimiento parcial o deficiente que aplicará "la UAEH", será la cantidad equivalente del precio pactado de lo no cumplido.

XII. De la Rescisión Administrativa. Sin perjuicio de lo establecido en la cláusula XV (décima quinta), "la UAEH" podrá rescindir administrativamente el presente contrato cuando sea procedente, de conformidad con lo previsto para tales efectos por la normatividad aplicable al contrato presente. El procedimiento de rescisión administrativa atenderá, en todo momento, a la normatividad aplicable al contrato presente.

XIII. De la Terminación Anticipada. "Las Contratantes" acuerdan dar por terminado anticipadamente el contrato presente cuando:

1. Concurran razones de interés general;
2. Por causas justificadas se extinga la necesidad y se demuestre que, de continuar el cumplimiento de las obligaciones, se ocasionaría daño o perjuicio a "la UAEH".

"La UAEH" reembolsará a "el Proveedor" los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.

XIV. De la Suspensión. "Las Contratantes" acuerdan que podrán suspender los plazos previstos en este contrato, cuando se presente caso fortuito o fuerza mayor que impida a "la UAEH" o a "el Proveedor" el cumplimiento de sus obligaciones, se podrá suspender total o parcialmente su cumplimiento durante el tiempo que dure dicho impedimento. En este caso ninguna de "las Contratantes" estará obligada al pago de daños y perjuicios, ni de penas convencionales, exclusivamente durante el tiempo que dure la suspensión.

El periodo de suspensión no podrá exceder la vigencia del contrato, excepto que el caso fortuito o fuerza mayor implique trascender al ejercicio fiscal siguiente, en cuyo caso se requerirá la autorización del comité de adquisiciones, arrendamientos y servicios de "la UAEH".

Una vez concluido el periodo de suspensión, "la UAEH", podrá optar por continuar con el cumplimiento del contrato o darlo por terminado. Cualquier suspensión deberá formalizarse por escrito.

XV. De las Notificaciones. Para todos los efectos derivados del contrato presente, en especial para oír y recibir notificaciones, mismas que sólo surtirán efectos si se realizan físicamente y por escrito, "las Contratantes" convienen en señalar como domicilios en Pachuca de Soto, Hidalgo, obligándose a conservarlos durante la vigencia del contrato presente:

1. De "el Proveedor", el sito en vialidad pública inmediata (calle, camino, bulevar, carretera) del Proveedor #0000 (Número con letra del domicilio del Proveedor), colonia del Proveedor, municipio del Proveedor, Pachuca de Soto, Hidalgo. Código Postal 00000
2. De "la UAEH", el sito en las instalaciones de la Dirección General Jurídica, ubicada en el séptimo piso de las Torres de Rectoría, con domicilio en carretera Pachuca-Actopan Km. 4.5, Colonia Campo de Tiro, Pachuca de Soto, Hidalgo, Código Postal 42039.

"Las Contratantes" acuerdan que cuando cualquiera de ellas cambie cualquiera de los domicilios precisados en el instrumento presente, lo notificará en forma fehaciente a la otra, dentro de los cinco días naturales siguientes a que ocurra dicho cambio, en caso contrario, se tendrán por oportunamente realizadas las notificaciones en el domicilio señalado en la cláusula presente.

XVI. De la Solución de Controversias. "Las Contratantes" acuerdan expresamente que, previo a hacer efectivas las garantías previstas por el contrato presente, así como a toda forma de contención judicial y/o administrativa, podrán formalizar ante el Organo de Control Interno de "la UAEH" solicitud de conciliación. Para tales efectos, bastará que "el Proveedor" lo solicite físicamente y por escrito, por lo que convienen asimismo someterse a las políticas, así como a la normatividad vigente y aplicable para tales efectos en "la UAEH".

XVII. De la competencia jurisdiccional. "Las Contratantes" acuerdan expresamente someter la interpretación y/o cumplimiento del contrato presente a la competencia de los tribunales locales de la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; renunciando expresamente a cualquiera otra que pudiera corresponderles con motivo del domicilio que tengan en el presente o en el futuro.

XVIII. De la supletoriedad. "Las Contratantes" declaran tener conocimiento pleno de que, en caso de discrepancia entre las bases del procedimiento causante del contrato presente y/o de la convocatoria, con el contrato presente, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, sin necesidad de formalizar convenio modificatorio alguno. Debiendo, en todo caso, estar a lo previsto por la normatividad aplicable al contrato presente, por lo que "las Contratantes" convienen que, a falta de estipulación expresa en el contrato presente, aplicarán los criterios y procedimientos previstos en los ordenamientos vigentes y aplicables para tal efecto en "la UAEH", sujetándose en todo momento a los procesos y a su Organo de Control Interno.

III

SECCIÓN TERCERA

Firmas

Leído que fue y enterados "las Contratantes" del contenido y alcance de cada una de sus secciones, firman pública, privada, pura, libre, voluntaria, irrevocable, razonada e informadamente el contrato presente para constancia formal de consentimiento al calce y al margen a los 00 días del mes de mes de 202_, en la ciudad de Pachuca de Soto, Hidalgo; surtiendo así plenamente sus efectos legales.

Por "la UAEH"
M. en C. Julio César Leiras Medición

Por "el Proveedor"
Razón social de el Proveedor, naturaleza jurídica de el Proveedor
Legalmente representada por
Nombre de la persona representante de "El Proveedor"

ANEXO 22
MODELO DE FIANZA DE ANTICIPO

Fianza de Anticipo que otorga **Nombre de la institución de fianzas y naturaleza jurídica de la institución de fianzas**, -con domicilio en **domicilio de la institución de fianzas precisando los siguientes datos (o sus equivalentes): calle, número exterior, número interior (si aplica), colonia, municipio y entidad federativa, código postal código postal de la compañía afianzadora, entidad federativa de la compañía afianzadora**- a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, con domicilio en Abasolo #600, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, para garantizar por **nombre de la contratista naturaleza jurídica de la contratista**, con domicilio en calle **calle de la contratista**, número **número de la contratista**, **colonia de la contratista**, **municipio o alcaldía de la contratista**, **entidad federativa de la contratista**, código postal **código postal de la contratista**, con clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) **RFC de la contratista**, la aplicación oportuna y/o, en su caso, la devolución parcial o total a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo de la cantidad de dinero por ésta entregada a **nombre de la contratista naturaleza jurídica de la contratista** por concepto de anticipo, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), de conformidad con lo estipulado en el contrato **número de contrato**, así como los intereses que legalmente se causaren respecto de tal cantidad y siempre que -a criterio de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo- **nombre de la contratista naturaleza jurídica de la contratista** no acredite fehacientemente a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo haberlo aplicado de conformidad con lo establecido en el contrato **número de contrato**.

Nombre de la institución de fianzas y naturaleza jurídica de la institución de fianzas acepta expresamente que la fianza presente comenzará a surtir sus efectos a los **día de contratación** días del mes de **mes de contratación** de **año de contratación** y que su vigencia terminará solamente cuando, a criterio de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo- **nombre de la contratista naturaleza jurídica de la contratista** haya acreditado fehacientemente la total aplicación del anticipo; o bien, cuando ocurra la devolución a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo del anticipo no aplicado con los intereses que -en su caso- legalmente se causen a esa cantidad, pues -de conformidad con el artículo 2842 del Código Civil Federal- únicamente podrá extinguirse cuando se extinga la totalidad de las obligaciones garantizadas a través de la presente, mediando documento suscrito en ese estricto sentido por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. **Nombre de la institución de fianzas y naturaleza jurídica de la institución de fianzas**, acepta asimismo y expresamente que la fianza presente se mantendrá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que, en su caso, se interpongan respecto del contrato **número de contrato** hasta que al respecto y en su caso cause ejecutoria la resolución definitiva dictada por la autoridad competente. La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y **nombre de la contratista naturaleza jurídica de la contratista** acuerdan expresamente que, en caso de surgir desavenencias derivadas de la interpretación y/o cumplimiento del contrato **número de contrato** y/o de la fianza presente, se someterán a la competencia de los tribunales con residencia en Pachuca de Soto, Hidalgo; renunciando expresamente a cualquiera otra que pudiera corresponderles con motivo del domicilio que tengan en el presente o en el futuro.

El monto de la fianza presente es de **porcentaje del 30% del monto del contrato**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y, para el caso de que se haga exigible, **nombre de la institución de fianzas y naturaleza jurídica de la institución de fianzas** se obliga

expresamente a someterse al procedimiento de ejecución y a las disposiciones legales que prevé para tales supuestos la normatividad aplicable y especialmente los artículos 279 y 283 la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como el Reglamento de ésta, para el cobro o ejecución de fianzas a efecto de que la fianza presente sea aplicada en forma proporcional al monto del cumplimiento oportuno de la obligación garantizada. En caso de que **nombre de la institución de fianzas y naturaleza jurídica de la institución de fianzas** no cumpla oportunamente con las obligaciones asumidas en la presente póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo una indemnización por mora de acuerdo con lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. En todo caso, el pago que realice **nombre de la institución de fianzas y naturaleza jurídica de la institución de fianzas**, a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo se hará en una sola exhibición que comprenda el saldo total por los siguientes conceptos y se aplicará en el siguiente orden: intereses moratorios, la actualización a que se refiere el primer párrafo de la fracción I del artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas y la obligación principal. **Nombre de la institución de fianzas y naturaleza jurídica de la institución de fianzas** pagará a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo una cantidad en dinero equivalente a la cantidad de dinero por ésta entregada a **nombre de la contratista naturaleza jurídica de la contratista** por concepto de anticipo estipulado en el contrato **número de contrato**, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), así como los intereses que legalmente se causaren respecto de esa cantidad y considerando siempre el anticipo no aplicado oportunamente y/o no devuelto por **nombre de la contratista naturaleza jurídica de la contratista**. En caso de que **Nombre de la institución de fianzas y naturaleza jurídica de la institución de fianzas** no pague a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en una sola exhibición la totalidad de los importes de las obligaciones asumidas en la póliza de fianza y la indemnización por mora, los pagos que realice se aplicarán a los conceptos señalados en el orden referido anteriormente, por lo que la indemnización por mora se continuará generando en términos de la presente fianza sobre el monto de las obligaciones a cargo de **nombre de la contratista naturaleza jurídica de la contratista** no cumplidas oportunamente, hasta en tanto se cubran en su totalidad.

Conviene expresamente **Nombre de la institución de fianzas y naturaleza jurídica de la institución de fianzas** y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo que ésta acreditará el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones garantizadas a través de la fianza presente adjuntando al escrito de reclamación correspondiente los solos documentos que comprueben la existencia y exigibilidad de la obligación, así como la declaratoria bajo protesta de veracidad, de incumplimiento respecto de las obligaciones garantizadas por la fianza presente. **Fin de texto.**

ANEXO 23
MODELO DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO

Fianza de Cumplimiento que otorga **Nombre de la institución de fianzas y naturaleza jurídica de la institución de fianzas**, -con domicilio en **domicilio de la institución de fianzas precisando los siguientes datos (o sus equivalentes): calle, número exterior, número interior (si aplica), colonia, municipio y entidad federativa, código postal código postal de la compañía afianzadora, entidad federativa de la compañía afianzadora**- a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, con domicilio en Abasolo #600, colonia Centro, código postal 42000, Pachuca de Soto, Estado de Hidalgo, para garantizar por **nombre de la proveeduría naturaleza jurídica de la proveeduría**, con domicilio en calle **calle de la proveeduría, número número de la proveeduría, colonia de la proveeduría, municipio o alcaldía de la proveeduría, entidad federativa de la proveeduría, código postal código postal de la proveeduría**, con clave de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes (RFC) **RFC de la proveeduría**, el oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contraídas por **nombre de la Proveeduría naturaleza jurídica de la proveeduría**, contenidas en el contrato **número de contrato**, considerando todas las características y especificaciones que se detallan en todas las órdenes de servicio y/o de compra y/o de arrendamiento que, como anexos, forman parte del referido contrato y cuyo importe total es de **importe total del contrato**, incluyendo el impuesto al valor agregado (I.V.A.).

Nombre de la institución de fianzas y naturaleza jurídica de la institución de fianzas acepta expresamente que la fianza presente comenzará a surtir sus efectos a los **día de contratación** días del mes de **mes de contratación** de **año de contratación** y que no tendrá fecha de vencimiento pues -de conformidad con el artículo 2842 del Código Civil Federal- únicamente podrá extinguirse cuando se extinga la totalidad de las obligaciones garantizadas a través de la presente, mediando documento suscrito en ese estricto sentido por la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo. **Nombre de la institución de fianzas y naturaleza jurídica de la institución de fianzas** acepta asimismo y expresamente que la fianza presente se mantendrá vigente durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que, en su caso, se interpongan respecto del contrato **número de contrato** hasta que al respecto y en su caso cause ejecutoria la resolución definitiva dictada por la autoridad competente. En el evento de novación, suspensión y/o modificación del monto o plazo pactado del contrato **número de contrato**, la vigencia de la fianza presente se modificará -pero nunca suspendida ni perturbada de modo alguno en perjuicio de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo- en concordancia con el supuesto de que se trate, por lo que, en todo caso de incremento en el plazo y/o costo y/o suministro de los bienes, servicios o arrendamientos objeto del contrato **número de contrato, nombre de la proveeduría naturaleza jurídica de la proveeduría** deberá obtener el consentimiento respectivo de **Nombre de la institución de fianzas y naturaleza jurídica de la institución de fianzas**, y, en su caso, pagarle lo que corresponda a efecto de entregar oportunamente a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo la modificación respectiva a la fianza presente por tal incremento. La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y **nombre de la proveeduría naturaleza jurídica de la proveeduría** acuerdan expresamente que, en caso de surgir desavenencias derivadas de la interpretación y/o cumplimiento del contrato **número de contrato** y/o de la fianza presente, se someterán a la competencia de los tribunales con residencia en Pachuca de Soto, Hidalgo; renunciando expresamente a cualquiera otra que pudiera corresponderles con motivo del domicilio que tengan en el presente o en el futuro.

El monto de la fianza presente es de **porcentaje equivalente al el diez por ciento calculado sobre el importe total del contrato** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado y, para el caso de que se haga exigible, **Nombre de la institución de fianzas y naturaleza jurídica de la institución de fianzas** se obliga expresamente a someterse al procedimiento de ejecución y a las disposiciones legales que prevé para tales supuestos la normatividad aplicable y especialmente los artículos 279 y 283 la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, así como el Reglamento de ésta, para el cobro o ejecución de fianzas a efecto de que la fianza presente sea aplicada en forma proporcional al monto del cumplimiento oportuno del contrato **número de contrato**. En caso de que **Nombre de la institución de fianzas y naturaleza jurídica de la institución de fianzas** no cumpla oportunamente con las obligaciones asumidas en la presente póliza de fianza dentro de los plazos con que cuenta legalmente para su cumplimiento, deberá pagar a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo una indemnización por mora de acuerdo con lo establecido en el artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas. En todo caso, el pago que realice **Nombre de la institución de fianzas y naturaleza jurídica de la institución de fianzas**, a favor de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo se hará en una sola exhibición que comprenda el saldo total por los siguientes conceptos y se aplicará en el siguiente orden: intereses moratorios, la actualización a que se refiere el primer párrafo de la fracción I del artículo 283 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, la obligación principal y, además, para el caso de que **nombre de la proveeduría naturaleza jurídica de la proveeduría** incumpla con cualquiera otra obligación asumida a su cargo en el contrato **número de contrato**, **Nombre de la institución de fianzas y naturaleza jurídica de la institución de fianzas** pagará a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo una cantidad en dinero equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato **número de contrato** incluyendo el Impuesto al Valor Agregado. En caso de que **Nombre de la institución de fianzas y naturaleza jurídica de la institución de fianzas** no pague a la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo en una sola exhibición la totalidad de los importes de las obligaciones asumidas en la póliza de fianza y la indemnización por mora, los pagos que realice se aplicarán a los conceptos señalados en el orden referido anteriormente, por lo que la indemnización por mora se continuará generando en términos de la presente fianza sobre el monto de las obligaciones a cargo de **nombre de la proveeduría naturaleza jurídica de la proveeduría** no cumplidas oportunamente, hasta en tanto se cubran en su totalidad.

Conviene expresamente **Nombre de la institución de fianzas y naturaleza jurídica de la institución de fianzas** y la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo que ésta acreditará el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones garantizadas a través de la fianza presente adjuntando al escrito de reclamación correspondiente los solos documentos que comprueben la existencia y exigibilidad de la obligación, así como la declaratoria bajo protesta de veracidad, de incumplimiento respecto de las obligaciones garantizadas por la fianza presente.

ANEXO 24
CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

**SE PRESENTA EN FORMATO LIBRE CON LA FIRMA
DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE**

**EN CASO DE PROPUESTAS CONJUNTAS, LA
CARTA DEBERÁ SER FIRMADA POR LOS
REPRESENTANTES LEGALES DE CADA
CONSORCIADO**

ANEXO 25

PRECIOS UNITARIOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

(Se debe presentar de manera impresa y en medio electrónico en archivo Excel)

**SE ADJUNTA EN ARCHIVO EXCEL PARA SER
LLENADO POR EL LICITANTE CON BASE EN
LA INFORMACIÓN QUE SE REQUIERE EN EL
ANEXO 25.**

**DEBERÁ SER IMPRESO Y CONTENER LA
FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL DEL
LICITANTE**

**EN PROPUESTAS CONJUNTAS, DEBERÁ
CONTENER LA FIRMA DE CADA UNO DE LOS
REPRESENTANTES LEGALES**